

Resolución Gerencial General Regional 099 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, D 4 MAYO 2009

VISTO: El Informe Nº 326-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído Nº 1057-2009/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, siendo necesario contar con un documento normativo que establezca los procedimientos técnico-administrativos de supervisión a seguir por las Oficinas de Supervisión y Liquidación de las Gerencias Subregionales y/o Unidades Éjecutoras del Gobierno Regional Huancavelica, en las obras que son ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) y/o Encargo o Convenio, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha elaborado la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras ejecutados por modalidad de Administración y/o Convenio dirigido a las Gerencias Subregionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO DIRIGIDO A LAS GERENCIAS SUB REGIONALES Y/O UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en cincuenta y uno (51) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 077-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de abril del 2009.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OBIERNO REGI**ONAL** HUANCAVELICA

A HECTOR CUADROS RAMIREZ BERENTE GENERAL REGIONAL













GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA



GERENCIA GENERAL REGIONAL

DIRECTIVA Nº 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO DIRIGIDO A LAS GERENCIAS SUB REGIONALES Y/O UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

Huancavelica, febrero del 2009

INDICE

	l.	Objetivo).	Pág.	03
	II.	Finalida	d.	tt	03
	III.	Base le	gal	μ	03
	IV.	Alcance		4	03
	V.	Disposio	ciones Generales	41	03
NO NOO		5.1	De los plazos y la información remitida.	ш	03
NO VE		5.2	De la documentación generada.	u	04
		5.3	De las referencias empleadas.	u	04
SUMDROS R.		•	Del software Institucional	"	04
STREET, ST.		5.5	De los Inspectores y/o Supervisores		04
	IJ	•	ciones Especificas	п	05
OHO PE	•	6.1	Transferencia de información a la Oficina	4	0.5
SER TO GO			Regional de Supervisión.	"	05
(S X F		6.2	Actividades previas al inicio de la obra	44	06
me Nemai Namen Villahre Gerenty regional	1	6.3	Proceso de verificación previo al inicio de obra.	n	80 80
AND WELL		6.4	Informes de verificación previo al inicio de obra	14	80
AVE		6.5	Resultados de la verificación previa al inicio de obra		00
' /	VII	Proceso	o de ejecución de los trabajos	ıı	09
		7.1	Inicio de los trabajos	44	09
		7.2	Presentación de informes durante la ejecución de la obra	a "	10
_ / / '	\	7.3	Pago a los Supervisores y/o Inspectores	14	10
\rightarrow	\	7.4	Notificación de observaciones	и	14
1/2	1	7.5	Monitoreo y verificación del proceso de ejecución	u	14
\bigcirc)	7.6	Paralización y reinicio de los trabajos.		15
		7.7	Modificaciones al expediente técnico y generación de	u	40
			Adendas a los convenios con Municipios.	tt.	16
See Micros		7.8	Elaboración y suscripción de Adendas.		18
A CAN	1	7.9	Modificaciones al expediente técnico y generación de	44	19
MG ACAMMY &	ļ	7.40	Resoluciones.		19
ENEZO	,	7.10	Modificaciones que requieren ser aprobadas mediante	li	19
OF PARTY		7 4 4	acto resolutivo. Reemplazos del residente, supervisor y/o inspector de		10
1		7.11	Obra.	11	21
NO PA		7.12	Devolución de montos no gastados para obras		
		,	ejecutadas bajo la modalidad de convenio.	st	23
Supervisión		7.13	Organización de los files de supervisión de las obras.	u	23
Charles (.)	1704	سلسئنيئات م	ados postariores a la constución de la obra	14	24
NCAVEL	VIII		ades posteriores a la conclusión de la obra Conclusiones de la obra	**	24
		8.1 8.2	Recepción y transferencia física de obra	ti	24
		8.3	Liquidación de obra	u	24
1/4		8.4	De la transferencia contable del valor de la obra	ét	25
//	ΙX	De las	modificaciones.	"	25
/		ъ.	S	tt.	25
	X	Disposi	iciones finales		20
COONAL HUMAN	, XI	Format	os a implementarse	ц	26
Second of the se	XII	Anexos		£I	26
pylomares		\(\tex\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	,		0
X QA OCC RRI					

DIRECTIVA Nº 001- 2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSvL

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADOS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO DIRIGIDO A LAS GERENCIAS SUB REGIONALES Y/O UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

(Aprobado con R.G.G.R. N° -2009/GOB.REG-HVCA/GGR)



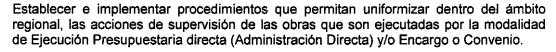


ONORE

Establecer los procedimientos técnico-administrativos de supervisión que deberá seguir las Oficinas de Supervisión y Liquidación de las Gerencias Subregionales y/o Unidades ejecutoras desde el momento de la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, la ejecución de los mismos hasta su culminación, liquidación y transferencia en las dos modalidades de ejecución:

- Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa)
- Convenio

FINALIDAD:



BASE LEGAL:



- 3.1 Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.2 Lev Nº 27867 Lev Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.3 Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.4 Ley Nº 29289 Ley del Presupuesto de la República del Año Fiscal 2009.
- 3.5 Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG-HVCA/CR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica.
- 3.6 Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- 3.7 Ley Nº 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.8 Ley Nº 28708 Ley General del Sistema de Contabilidad.
- 3.9 R.C. Nº 195-88-CG Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- 3.10 R.C. № 320-2006-CG Normas de Control Interno.
- 3.11 Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.12 Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.13 Reglamento Nacional de Construcciones.
- 3.14 Decreto Regional Nº 001-2007/GOB.REG-HVCA.

ALCANCE:



La aplicación de la presente Directiva, es obligatoria para las Oficinas de Supervisión y Liquidación de las Gerencias Subregionales y/o Unidades Ejecutoras, que son las encargadas de supervisar la ejecución de las obras en sus diferentes modalidades.

DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 De los plazos y la información remitida:

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional observará que, la remisión de la información digital contenida en el Formato FS-11 (Reporte Situacional de Proyectos) por parte de las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras a la Sede Central se realice en el plazo máximo de diez (10) días de cada mes, si estos no vencieran en un día hábil, este vencimiento quedará diferido para el día hábil <u>inmediato anterior</u>.

5.2 De la documentación generada :

La información generada quedará en poder de cada una de las Gerencias Sub Regionales de acuerdo a su jurisdicción, en calidad de registro histórico. Se esta implementando el software de la Institución, en el cual se constituirá el principal registro de información por lo que se deberá tomar las previsiones del caso para la actualización oportuna de esta base. En estas condiciones la información digital enviada a la Sede Central tendrá validez y será responsablemente concordante con la información física generada en cada jurisdicción.

5.3 De las referencias empleadas :

Durante el desarrollo de la presente Directiva se hará mención de manera frecuente a las siguientes referencias de carácter normativo:

- " Instructivo del Inspector y/o Supervisor"
- " Manual de Procedimientos del Residente de Obra"
- □ Directiva 006-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI
- ☐ Resolución Contralora Nº 195-88-CG

Del software institucional:

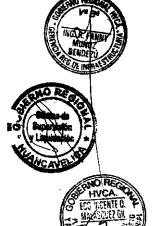
El Gobierno Regional de Huancavelica en busca de la optimización de recursos, pero sobre todo, la oportuna accesibilidad de información para el seguimiento y la toma de decisiones, esta desarrollando diferentes sistemas de información acorde a la naturaleza de los trabajos que desarrolla cada una de sus instancias debiendo utilizarse en el área de supervisión, los denominados: "Software de Supervisión" dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Sede Central, y "Software externo" dirigido a los Supervisores y/o Inspectores, los cuales tienen la finalidad de dotar de información a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica en tiempo real y de manera veraz respecto al desarrollo de la ejecución de la obras que financia el ente Regional bajo las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), Convenios y/o Contrata.

Ambos softwares serán herramientas de ayuda al personal de la Oficina Regional de Supervisión de Obras y Liquidación, ya que están desarrollados de acuerdo a los procedimientos y normas descritas en la Directiva de Procedimientos de Supervisión, Manual del Inspector y/o Supervisor, Manual de Procedimientos del Residente de Obra, y demás directivas regionales vigentes, estando bajo responsabilidad del registro y actualización de la información, el Coordinador Técnico y el personal de supervisión designado para tal fin. Este último verificará la consistencia de la información registrada en el software de supervisión.

De los inspectores y/o supervisores :









Son profesionales que están a cargo de la verificación permanente en campo de los proyectos, reportan las ocurrencias a la Gerencia Sub Regional respectiva y/o Sede Central de acuerdo a su jurisdicción (lo cual esta definida por la ubicación geográfica del Proyecto) mediante los informes que les corresponda según lo señalado en el Manual del Inspector y/o Supervisor.

VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1 Transferencia de información a la Oficina Regional de Supervisión :
 - 6.1.1 Transferencia de Información:

Luego que la Gerencia Regional de Infraestructura y/o Gerencia Sub Regional aprueben mediante acto resolutivo un Expediente Técnico, y de haberse definido su modalidad de ejecución, se efectuará las siguientes actividades :

6.1.1.1 <u>En caso de Ejecución Presupuestaria Directa</u> (Administración Directa) :

- a) La Gerencia Regional de Infraestructura en caso de la Sede Central, y la Oficina que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, entregará a la Oficina de Supervisión respectiva, dos (02) expedientes + uno (01) digital conteniendo la siguiente documentación:
 - 01 copia del expediente técnico.
 - 01 copia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.
 - Copia de la Ficha del SNIP.
 - Copia de la Certificación de la Asignación Presupuestal.
- b) Estos dos (02) expedientes serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 01 al Inspector y/o Supervisor asignado a obra.
 - 01 a la Oficina de Supervisión de la Sede Central y/o Gerencia Sub Regional, el cual se archivará en el file de obra respectiva.
 - La transferencia de la información se realiza como máximo al quinto (5to) día hábil aprobado el financiamiento del proyecto.

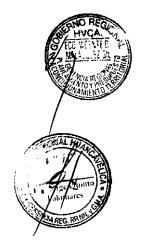
6.1.1.2 <u>En caso de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por Encargo</u> o Convenio):

- a) La Gerencia Regional de Infraestructura en caso de la Sede Central, y la Oficina que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, entregará a la Oficina de Supervisión respectiva, dos (02) expedientes + uno (01) digital conteniendo la siguiente documentación:
 - 01 copia del expediente técnico.
 - 01 copia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.
 - Copia de la Ficha del SNIP.
 - Copia de la Certificación de la Asignación Presupuestal.
 - Copia del convenio suscrito.









- b) Estos dos (02) expedientes serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 01 al Inspector y/o Supervisor asignado a obra.
 - 01 a la Oficina de Supervisión de la Sede Central y/o Gerencia Sub Regional, el cual se archivará en el file de obra respectiva.
 - La transferencia de la información se realiza como máximo al quinto (5to) día hábil de suscrito el Convenio.

6.1.1.3 <u>En caso de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por</u> Contrata):

- a) La Gerencia Regional de Infraestructura en caso de la Sede Central, y la Oficina que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, entregará a la Oficina de Supervisión respectiva, dos (02) expedientes + uno (01) digital conteniendo la siguiente documentación:
 - 01 copia del expediente técnico.
 - 01 copia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.
 - Copia de la Ficha del SNIP.
 - Copia de la Certificación de la Asignación Presupuestal.
 - Copia de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Contratista que contienen la absolución de consultas y la integración a las Bases,
 - Copia del Contrato suscrito incluyendo copia de los términos de referencia y de la documentación presentada para la suscripción del contrato: Curriculum Vitae del Residente, Cronograma de Ejecución de Obra, Carta Fianza.
 - Copia del Cargo de la Entrega del Expediente Técnico al Contratista
- b) Estos dos (02) expedientes serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 01 al Inspector y/o Supervisor asignado a obra.
 - 01 a la Oficina de Supervisión de la Sede Central y/o Gerencia Sub Regional, el cual se archivará en el file de obra respectiva.
 - La transferencia de la información se realiza como máximo al quinto (5to) día hábil de suscrito el Convenio.
- 6.1.1.4 La Oficina de Supervisión respectiva verificará que al momento de la transferencia el expediente se encuentre completo con archivo digital. En caso de estar incompleto, deberá ser devuelto para su corrección a la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces en caso de las Gerencias Sub Regionales.
- 6.2 Actividades previas al inicio de la obra :
 - 6.2.1 Designación del Inspector y/o Supervisor de Obra :
 - 6.2.1.1 Al segundo día hábil siguiente de que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación en caso de la Sede Central o la

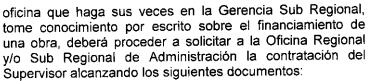












- Términos de referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6.2.1.2 En el caso de que no se contrate Supervisor y se asigne al proyecto un Inspector, la designación del Inspector deberá realizarse mediante acto resolutivo.
- 6.2.1.3 Luego de suscrito el contrato del Supervisor y/o designación del Inspector la Oficina Regional o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, deberá verificar que no exista incompatibilidad de funciones del Inspector y/o Supervisor con el proyecto asignado de acuerdo a lo descrito en el Manual del Inspector y/o Supervisor.
- 6.2.1.4 Al día hábil siguiente de designado el Inspector y/o Supervisor, la Oficina Regional o quien haga sus veces en caso de la Gerencia Sub Regional, entregará a éste la siguiente documentación de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra :
 - a) Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa):
 - 01 copia del expediente técnico.
 - 01 copia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.
 - Copia de la Ficha del SNIP
 - Copia de la Certificación de la Asignación Presupuestal.
 - Manual del Inspector y/o Supervisor
 - Manual de Procedimientos del Residente de Obra
 - Directiva 006-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI.
 - Resolución Contralora Nº 195-88-CG
 - b) Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Encargo o Convenio) :
 - 01 copia del expediente técnico.
 - 01 copia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.
 - Copia de la Ficha del SNIP
 - Copia del Convenio suscrito.
 - Manual del Inspector y/o Supervisor
 - Manual de Procedimientos del Residente de Obra
 - Directiva 006-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI.
 - Resolución Contralora Nº 195-88-CG.
 - c) Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata):
 - 01 copia del expediente técnico.
 - 01 copia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.







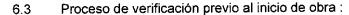








- Copia del Contrato suscrito incluyendo copia de los términos de referencia y de la documentación presentada para la suscripción del contrato: Curriculum Vitae del Residente, Cronograma de Ejecución de Obra, Carta Fianza.
- Copia del Cargo de la Entrega del Expediente Técnico al Contratista.



El proceso de verificación previo al inicio de obra en la Sede Central y/o Gerencia Sub Regional (de acuerdo a su Jurisdicción) se iniciara al día hábil siguiente de suscrito el Contrato.

Dentro del plazo que corre del primer (01) al quinto (05) día hábil de asignado la supervisión y/o inspección de la obra, este procederá a verificar la documentación contenida en el expediente técnico así como realizará la visita a campo, emitiendo un pronunciamiento sobre la verificación efectuada.

Informes de verificación previo al inicio de obra :

A más tardar al séptimo (07) día hábil de asignado el proyecto, la Oficina Regional en caso de la Sede Central y quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional recepcionará y revisará la documentación generada por el Inspector y/o Supervisor derivada de la visita de campo y la verificación del expediente técnico de las obras, la misma que corresponderá a:

- SUP-01 Informe de verificación previa al inicio.
- SUP-02 Ficha técnica de la obra.

Una vez recepcionados los documentos (SUP-01) remitidos por el inspector y/o Supervisor, el Director Regional de Supervisión (Sede Central) o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, verificará el contenido de dichos formatos y lo ingresaran al software de supervisión.

Aquel Inspector y/o Supervisor que incumpla con presentar dentro del plazo establecido la documentación referida a la verificación previa al inicio, le será aplicada la penalidad o sanción que se establezca en sus contratos, por el incumplimiento de sus funciones.

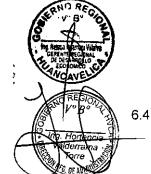
6.5 Resultados de la verificación previa al inicio de obra :

6.5.1 <u>De la comunicación de resultados de la verificación previa al inicio de obra a la Gerencia Regional y/o Gerencia Sub Regional que corresponda:</u>

El Director de la Oficina de Supervisión respectiva, al día hábil siguiente de haber recibido la comunicación por parte del Inspector y/o Supervisor sobre el resultado de la visita de verificación previa al inicio de obra, podrá concluir en lo siguiente:

- a) Que el proyecto sea declarado conforme:
 En cuyo caso se comunicará que se encuentra apto para el inicio de los trabajos.
- b) Que el proyecto sea declarado observado:

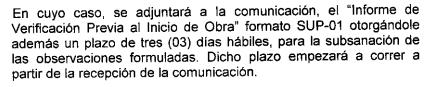












Luego de recibida la información que contenga el levantamiento de observaciones, el Director de la Oficina de Supervisión de la Sede Central y/o Gerencia Sub Regional la derivará al Supervisor y/o Inspector para que éste proceda a efectuar su revisión y pronunciamiento final.

Dentro de los dos (02) días hábiles de alcanzada la documentación subsanatoria, el Supervisor y/o Inspector emitirá su pronunciamiento, el mismo que de resultar favorable deberá concluir en la emisión respectiva de un nuevo "Informe de Verificación Previa al Inicio de Obra" formato SUP-01, el cual será alcanzado a la Oficina de Supervisión respectiva con el formato SUP-02 "Ficha Técnica de la Obra" si corresponde.

En caso no se hayan subsanado las observaciones, el Supervisor y/o Inspector informará a la Oficina de Supervisión de la Gerencia Sub Regional y éste a su vez elevará dicho documento a dicha instancia para adoptar las medidas correctivas. En caso de la Sede Central la información será remitida a la Gerencia Regional de Infraestructura para adoptar los correctivos del caso.

6.5.2 Del Acta de Entrega de Terreno :

Luego de haber sido declarado compatible el Expediente Técnico y antes del inicio de obra, la Oficina de Supervisión correspondiente recepcionará un ejemplar de las "Actas de Entrega de Terreno" (formato), las mismas que serán archivadas dentro del "File de Ejecución de Obra" (file N° 1).

6.5.3 Condiciones para el inicio de obra :

Son condiciones para el inicio de obra las siguientes:

- a) Que se haya verificado el cofinanciamiento (en caso de convenios que incluyan aportes de la Municipalidad).
- b) Que el proyecto se encuentre conforme.
- c) Que se encuentre consentido el proceso de adquisición de materiales, equipos y herramientas (obras por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) o Indirecta (Convenios o Contratos).
- d) Que se haya suscrito el acta de entrega de terreno.

PROCESO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

7.1 Inicio de los trabajos :

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de iniciados los trabajos, el Inspector y/o Supervisor informara el hecho a la Oficina de Supervisión de la Sede Central y/o Gerencia Sub Regional, de acuerdo a la jurisdicción, indicando la fecha real de inicio y fecha de culminación de los trabajos adjuntando el respectivo Cronogramas de Obra actualizada a la fecha de inicio de la misma.





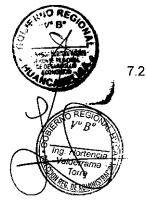


















Este inicio será registrado en el software de supervisión por el personal de planta a más tardar al cuarto (04) día hábil de iniciados los trabajos, lo que a su vez será reportado a la Sede Central.

La Oficina de Supervisión de la Gerencia Sub Regional notificará a aquellos Supervisores y/o Inspectores que no hayan reportado el inicio de las obras a efectos de que informen sobre el inicio programado.

Presentación de informes durante la ejecución de la obra :

Durante la ejecución de la obra, el Inspector y/o Supervisor presentará a la Oficina Regional de Supervisión (Sede Central) o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, diversos informes dentro de los cuales se encuentran:

7.2.1 Informes mensuales:

A mas tardar al quinto (05) día calendario del mes, la Oficina de Supervisión de la Sede Central o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional jurisdiccional, recepcionará los "Informes mensuales de Supervisión de Obra" formato SUP-05 de manera impresa. Conjuntamente con estos informes serán presentados los informes originales del Residente de Obra, además de otra información que solicite de acuerdo a la jurisdicción.

Los informes mensuales de supervisión entregados con posterioridad al quinto (05) y hasta el décimo quinto (15) día calendario del mes, motivará la aplicación, al pago mensual del Supervisor y/o Inspector, de la penalidad diaria establecida en el contrato y/o sanciones administrativas.

Si vencido el décimo quinto (15) día calendario de iniciado el mes, el Supervisor y/o Inspector no hubiere presentado el informe mensual de supervisión, corresponderá a la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión generar el informe respectivo. En este supuesto no le corresponderá el pago de sus honorarios al supervisor correspondiente al mes no informado.

La información proveniente de los informes mensuales será revisada e ingresada al software de supervisión dentro de los dos (02) días calendarios de recepcionados los mismos. Dicha tarea será realizada por el encargado de la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión, resaltando que cada encargado será responsable de la calidad y veracidad de la información que este registre.

La presentación del informe mensual inconforme o incompleto u observado será tomada en cuenta para la aplicación de sanciones por incumplimiento de funciones.

7.3 Pago a los Supervisores y/o Inspectores :

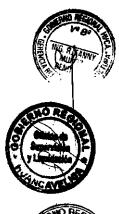
7.3.1 Pagos de informes mensuales a supervisores y/o inspectores :

Dentro del periodo comprendido entre el sexto (06) y décimo (10) día calendario de iniciado el mes, se procesarán los pagos de Inspectores y/o Supervisores, emitiendo la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión el Informe de conformidad utilizando el formato FS-01.

A los pagos correspondientes a informes mensuales presentados, dentro del periodo comprendido entre el sexto (06) y el décimo quinto (15) día











calendario, se tramitara el pago el mes siguiente, notificándole al Inspector respecto al incumplimiento de sus funciones, lo cual de ser reiterativo será causal de resolución de contrato con las sanciones de ley.

Los trámites de pagos correspondientes, a informes mensuales presentados a partir del décimo sexto (16) día calendario, serán penalizados con el íntegro del monto total a cobrar en el período correspondiente.

Para efectos de la cancelación de estos pagos, el avance físico estará referido siempre al "costo directo total del presupuesto originalmente aprobado", y estarán determinados por la siguiente expresión:

% Avance físico = Costo Directo Valorizado (en el periodo) x 100
Costo Directo Total del Ppto. Originalmente aprobado

Del mismo modo, luego de revisados y aprobados los formatos de pago mensual por parte de la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión correspondiente, se procederá a comunicar al Supervisor a fin de que se apersone a visar en señal de aceptación la "Hoja de Cálculo de Pago a Supervisor" formato FS-02 y la "Conformidad de Pago a Supervisor" formato FS-01, proporcionando una copia de dichos formatos al Supervisor.

Los pagos que no cuenten con la conformidad del Supervisor no serán tramitados.

El Director de la Oficina Regional de Supervisión en un plazo no mayor de un (01) día hábil, solicitará al Supervisor la visación los siguientes formatos:

FS-02 : Hoja de Cálculo de Pago a Supervisor y/o Inspector.
 FS-01 : Conformidad de Servicio del Supervisor y/o Inspector

En el caso de una Gerencia Sub Regional, el que hace las veces de responsable de la Oficina Sub Regional de Supervisión, en un plazo no mayor de un (01) día hábil, alcanzará al Gerente Sub Regional para su revisión y firma respectiva los siguientes formatos:

• FS-02 : Hoja de Cálculo de Pago a Supervisor y/o Inspector.

• FS-01 : Conformidad de Servicio del Supervisor y/o Inspector

Al día hábil siguiente de revisados y aprobados los formatos antes señalados por la Oficina Regional de Supervisión y por Gerente Sub Regional, se remitirá dos (02) ejemplares de éstos, a la Oficina de Logística para generar la Orden de Servicio y proceder al pago respectivo.

La Oficina Regional de Supervisión y las Gerencias Sub Regionales adoptarán las medidas necesarias a efectos de que la documentación remitida sea <u>recibida en la Oficina de Logística</u>, a más tardar el doceavo (12) día calendario del mes; la documentación alcanzada será:

- 1.- La Conformidad de Pago a Supervisor y/o Inspector (FS-01)
- 2.- Hoja de Calculo de Pago a Supervisor y/o Inspector" (FS-02)
- 3.- Copia del informe Mensual de Supervisión de Obra (SUP-05)
- 4 Recibo por Honorarios Profesionales.
- 5.- Exoneración de Impuesto a la Renta de corresponder.
- 6.- Copia del Contrato vigente.











- 5.- Exoneración de Impuesto a la Renta de corresponder.
- 6.- Copia del Contrato vigente.

A efecto de realizar el pago respectivo, el Director de la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión deberá remitir al Área de Logistica y/o Administración la conformidad de servicio en los formatos señalados.

7.3.2 Pago de informes mensuales de Inspectores y/o Supervisores presentados extemporáneamente :

Al pago de los informes mensuales presentados, dentro del periodo comprendido entre el sexto (06) y el décimo quinto (15) dia calendario, se les aplicará la penalidad diaria establecida en sus respectivos contratos.

Los pagos provenientes de informes presentados dentro del periodo comprendido entre el noveno (09) y décimo quinto (15) día calendario del mes, serán tramitados conjuntamente con los pagos del mes siguiente.

De acuerdo a lo establecido en el contrato del Inspector, los trámites de pagos correspondientes, a informes mensuales presentados a partir del décimo sexto (16) día calendario, serán penalizados con el íntegro del monto total a cobrar en el período correspondiente.

Del mismo modo, luego de revisados y aprobados los formatos de pago mensual por parte de la Oficina de Supervisión, se procederá a comunicar al Inspector a fin de que se apersone a visar en señal de aceptación la "Hoja de Cálculo de Pago a Supervisor y/o Inspector "formato FS-02 y la "Conformidad de Pago a Supervisor y/o Inspector" formato FS-01, proporcionando una copia de dichos formatos al Inspector.

Los pagos que no cuenten con la conformidad del Inspector no serán tramitados.

El Director Regional de Supervisión en un plazo no mayor de un (01) día hábil, solicitará al Inspector la visación de los siguientes formatos:

- FS-02 : Hoja de Cálculo de Pago a Supervisor y/o Inspector.
- FS-01 : Conformidad de Pago a Supervisor y/o Inspector.

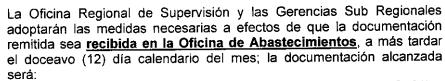
El Responsable de la Oficina Sub Regional de Supervisión en un plazo no mayor de un (01) día hábil, alcanzará al Gerente Sub Regional para su revisión y firma respectiva los siguientes formatos:

- FS-02 : Hoja de Cálculo de Pago a Supervisor y/o Inspector...
- FS-01 : Conformidad de Pago a Supervisor y/o Inspector.

Al dia hábil siguiente de revisados y aprobados los formatos antes señalados por la Oficina Regional de Supervisión y/o por Gerente Sub Regional, se remitirá dos (02) ejemplares de éstos, a la Oficina de Logística para generar la Orden de Servicio y proceder al pago respectivo.







- 1.- La Conformidad de Pago a Supervisor y/o Inspector (FS-01)
- 2.- Hoja de Calculo de Pago a Supervisor y/o Inspector" (FS-02)
- 3.- Copia del informe Mensual de Supervisión de Obra (SUP-05)
- 4.- Recibo por Honorarios Profesionales.
- 5.- Exoneración de Impuesto a la Renta de corresponder.
- 6.- Copia del Contrato vigente.

A efecto de realizar el pago respectivo, el Director de la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión deberá remitir al Area de Logística y/o Administración la conformidad de servicio en los formatos señalados.

7.3.3 Pago de Informe Final (Pre Liquidación) :

El término de los servicios del Supervisor y/o Inspector se produce cuando:

El Comité de Recepción y Verificación de la Obra haya emitido opinión favorable sobre el contenido del Informe Final (pre-liquidación) de la obra luego de suscrito el Acta de Recepción y Verificación sin Observaciones.

El pago correspondiente a liquidaciones presentadas tardíamente sufrirá la aplicación de la penalidad diaria por cada día de atraso en la presentación, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Luego de revisados y aprobados los formatos de pago de liquidación por parte de la Oficina Regional de Supervisión, o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, se comunicará al Supervisor y/o Inspector a fin de que se apersone a visar en señal de aceptación la "Hoja de Liquidación del Supervisor y/o Inspector formato FS-03 y la "Conformidad de Pago de Informe Final y/o Pre Liquidación del Supervisor y/o Inspector" formato FS-04. Una copia de estos formatos será proporcionada al Supervisor y/o Inspector.

En caso el Supervisor y/o Inspector no se apersone a la Oficina correspondiente para revisar y firmar su conformidad de pago para su liquidación final, esta procederá a notificarlo en la dirección consignada en su contrato, requiriéndole que se apersone dentro de los tres (03) días hábiles de recepcionado, para que cumpla con revisar y visar los formatos antes referidos.

Vencido este plazo, la Oficina Regional de Supervisión o la Gerencia Sub Regional de ser el caso, continuara con el trámite respectivo dando por aceptada la liquidación de pago practicada.

En caso de Gerencias Sub Regionales, el Responsable de la Oficina de Supervisión alcanzará al Gerente Sub Regional, para su revisión y firma respectiva, en un plazo no mayor de un (01) día hábil de visados por el Supervisor y/o Inspector, los siguientes formatos:

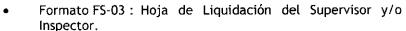










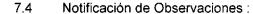


 Formato FS-04 : Conformidad de Pago del Informe Final y/o Pre Liquidación del Supervisor y/o Inspector.

Estos formatos impresos serán enviados por duplicado a la Oficina de Logística, al día hábil siguiente de revisados y aprobados por el Director Regional de Supervisión y/o Gerente Sub Regional.

La Gerencias Sub Regional adoptará las medidas necesarias a efectos de que la documentación remitida sea recibida en la Oficina de Logística, a más tardar el doceavo (12) día calendario del mes; la documentación alcanzada será:

- 1.- La Conformidad de Servicio del Supervisor y/o Inspector (FS-01)
- 2.- Hoja de Liquidación del Supervisor y/o Inspector (FS.03)
- Copia del Informe favorable de la Comisión de Recepción de Obra
- 4.- Recibo por Honorarios Profesionales.
- 5.- Exoneración de Impuesto a la Renta de corresponder.
- 6.- Copia del Contrato vigente.



Durante el proceso de ejecución de proyectos, en relación a los agentes involucrados, las notificaciones de observaciones que formula la Oficina Regional de Supervisión y/o Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica podrán estar dirigidas:

7.4.1 A la Unidad Ejecutora (en caso de Convenios con Municipios) :

Se encuentran comprendidas:

- a) Notificaciones reiteradas por incumplimientos detectados por el Supervisor y/o Inspector de Obras.
- b) Notificación derivada de incumplimientos enmarcados dentro de causales de resolución de acuerdo a lo descrito en el convenio.
- Notificaciones de observaciones detectadas por el Supervisor de Provectos v/o Inspector.
- d) Notificaciones de requerimiento de cambio de Residente de Obra de acuerdo a lo señalado en el "Manual del Supervisor y/o Inspector".
- e) Notificación de resolución de convenio.

7.4.2 Al Supervisor y/o Inspector de Obra :

Estas notificaciones se encuentran referidas a requerimiento en el cumplimiento de las funciones del Especialista Técnico en Monitoreo a través del formato FS-10 "Cuadro de Monitoreo de Visitas de Supervisión" o a la comunicación de resolución de contrato.

7.5 <u>Monitoreo y Verificación del Proceso de Ejecución :</u>

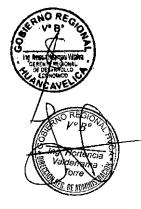
El Jefe de la Oficina Regional de supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional liderará el proceso de supervisión de la Sede Central y/o provincia según corresponda, coordinando y verificando los trabajos de los Supervisores e Inspectores a su cargo, así mismo planificará, organizará y priorizará las visitas de monitoreo, en la cuales se constatará lo siguiente:















- La correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al expediente técnico aprobado.
- La veracidad de la información alcanzada por el Supervisor y/o Inspector.
- La correcta administración de los recursos humanos en cuanto al personal en obra y de los materiales.
- Que la ejecución de la obra no afecte el normal desarrollo de los pobladores identificando que actividades generan un impacto ambiental negativo (polución, ruidos molestos, malos olores, etc.).
- Que los Supervisores, inspectores y residentes de obran cumplan con su permanencia en obra.
- El correcto llenado del Cuaderno de obra y su permanencia en obra
- Durante el proceso de ejecución el Jefe de la Oficina de Supervisión, realizará como mínimo una (01) visita al mes a cada uno de las obras dentro de la jurisdicción de la Gerencia Sub Regional, salvo que las circunstancias de la obra lo requiera (podrá ser más de una).
- La Gerencia Sub Regional programará de manera oportuna las solicitudes de supervisión por requerimiento que considere necesarias, por haber tomado conocimiento de algunas circunstancias que ameriten una visita de supervisión adicional.
- Los profesionales que cumplen con la labor de Supervisor y/o Inspector, si el caso amerita, podrían tener a su cargo máximo 02 proyectos en ejecución asignados, siempre en cuando la cercanía entre ambos le permita su rápido desplazamiento, los mismos que realizarán visitas diarias a las obras asignadas, a fin de verificar la ejecución de éstos de acuerdo a la "Guía del Supervisor y/o Inspector".
- En el supuesto caso consignado en el párrafo anterior, durante la ejecución de los trabajos el Supervisor e Inspector efectuará a la obra al menos diez (10) visitas por mes por cada proyecto asignado, las mismas que tendrán una duración mínima de cuatro (04) horas.

7.6 Paralización y Reinicio de los Trabajos :

Las paralizaciones serán comunicadas a la Oficina Regional de Supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, a mas tardar al día hábil siguiente de verificadas, adjuntando para el efecto una copia del asiento del cuaderno de ocurrencia.

La paralización será registrada y comunicada a la Gerencia Regional de Infraestructura en caso de la Sede Central, y/o Gerencia Sub Regional según corresponda el mismo día de recibida la información.

El Supervisor y/o Inspector solicitará a la Oficina Regional de Supervisión y/o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, la paralización o reinicio de los trabajos, para ello adjuntará el informe sustentatorio.

De manera excepcional, el supervisor y/p inspector evaluará las causas que motivaron la paralización de los trabajos, otorgando el plazo técnico necesario para el levantamiento de las observaciones que originaron dicha paralización.

Una vez recepcionada la solicitud, la Oficina Regional de Supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, evaluará y se pronunciará al día hábil siguiente, comunicando de manera escrita en caso de convenios a la Municipalidad Ejecutora a efectos de que proceda a paralizar los trabajos o a



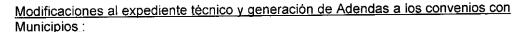
reiniciar, precisando asimismo, la fecha en la que debe operar el hecho. Copia de dicha comunicación será alcanzada al Supervisor y/o Inspector.

Dentro de los tres (03) días hábiles de reiniciado los trabajos el Supervisor y/o Inspector presentará a la Oficina Regional de Supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional debidamente revisados los Cronogramas Reformulados de Avance de Obra.

El Director de la Oficina Regional o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, revisará la información, y de encontrarla conforme la incorporará en el file de obra, en caso no fuera así, comunicará al Supervisor y/o Inspector, dándole un plazo de dos (02) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.

En lo referente al "Cronograma de Ejecución de Obra", será modificado de acuerdo a los siguientes casos:

- Al inicio de la ejecución de la obra.
- Al reinicio de la obra luego de una paralización.
- Reprogramación producto de un atraso del 10%
- Modificación del expediente técnico.



Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a las Directivas del Gobierno Regional podrán modificarse los alcances de los Expedientes Técnicos para lo cual, de ser el caso, requerirá la suscripción de Adendas a los convenios suscritos con las Municipalidades Ejecutoras según los siguientes casos:

a) Modificaciones que requieren suscripción de adendas :

Todas las modificatorias que correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser solicitadas al Supervisor y/o Inspector para su aprobación, de manera oportuna, por la Sub Gerencia de Obras en caso de la Sede Central, y por el Área de Infraestructura en caso de las Gerencias Sub Regionales, y si se trata de obras por convenio por el Alcalde de la Municipalidad Ejecutora adjuntando informe técnico sustentatorio del Residente de obra, el mismo que dependiendo del caso, podrá contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, Cronograma de ejecución de obra etc.

La Sub Gerencia de Obras y/o Área de Infraestructura de las Gerencias Sub Regionales, solicitará que junto al informe técnico antes referido se presente el informe aprobatorio del profesional que formuló el proyecto original (proyectista). Es responsabilidad de ambas instancias ejecutoras así como del Municipio Ejecutor este informe aprobatorio.

El Supervisor y/o Inspector dentro del plazo de tres (03) días hábiles de recibida la solicitud de modificación, se pronunciará respecto de la procedencia de la misma. De considerarla favorable, remitirá el informe correspondiente a la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión adjuntando la documentación técnica alcanzada que fundamente la modificación del expediente técnico.

En la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión la documentación será evaluada y de tener opinión favorable será remitida a la Sub Gerencia de Obras y/o Área de Infraestructura según corresponda, para su opinión a través del Área de Estudios.













El Residente de Obra y el Supervisor y/o Inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán describir estos hechos en el Cuaderno de Obra.

b) Las modificaciones al expediente técnico que confleven a la suscripción de adendas de los convenios suscritos con las Municipalidades podrán estar referidas a:

b.1) Ampliaciones de plazo.

Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término <u>programada</u> y podrán fundamentarse sólo en las siguientes causales:

- Demora en la entrega de desembolsos por parte del Gobierno Regional y/o Gerencias Sub Regionales que afecte la normal ejecución del proyecto.
- Desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.)
 Debidamente probados.
- Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado por el Gobierno Regional y/o Gerencias Sub Regionales.
- Paralizaciones aprobadas por el Gobierno Regional y/o Gerencias Sub Regionales que cuenten con informe técnico del Supervisor y/o Inspector.

Sólo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique el calendario de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la ruta crítica, sin que esto implique ampliación presupuestal alguna respecto a los gastos generales y/o de supervisión.

b.2) Modificaciones al expediente técnico

b.2.1) Modificaciones presupuestales:

Los montos que se originen de las modificaciones presupuestales deberán ser comprometidos en igual forma y condiciones de financiamiento original, de acuerdo a los porcentajes de financiamiento establecidos en el Convenio de financiamiento suscrito, y deducido de la misma manera en caso de presupuestos deductivos.

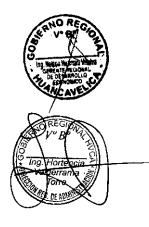
Las modificaciones solo podran ser ejecutadas a partir de su aprobación, no serán aplicables retroactivamente.

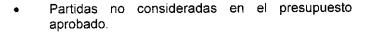
Las ampliaciones presupuestales procederán cuando se determine la insuficiencia del presupuesto aprobado, y sólo podrán fundamentarse en las siguientes causales:

- Incremento significativo de los precios de materiales, insumos y maquinaria.
- Modificación del proyecto y/u obras complementarias debidamente aprobados por el Gobierno regional.









El presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico aprobado.

b.2.2) Ejecución de obras complementarias.

Son obras complementarias aquellas no consideradas en el expediente técnico y que resultan indispensables para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado.

b.2.3) Ampliaciones y reducciones de meta. (sin modificación presupuestal)

Son las mayores o menores unidades de metas físicas ejecutadas, que debido a hechos durante la ejecución del convenio merecerán la suscripción de adendas. Estas modificaciones no estarán referidas a las señaladas en el numeral 7.10 literal b.3) de la presente directiva.

c) Modificaciones que no requieren suscripción de adendas

Están comprendidas dentro de este grupo:

c.1 Ampliaciones y reducciones menores de meta sin variación presupuestal

Las variaciones menores a nivel de metrados ejecutados cuya valorización no supere el 5 % del costo directo serán presentadas al supervisor y/o inspector por la Sub Gerencia de Obras en caso de la Sede Central, por el Area de Infraestructura en caso de las Gerencias Sub Regionales, o por la Municipalidad en caso de obras por Convenio, adjuntando el informe técnico del residente de obra. Estas variaciones serán verificadas y revisadas por el Supervisor y/o Inspector, las mismas que de considerarlas procedentes las aprobará dejando constancia de ello en el Cuaderno de Obra e informando a la Oficina de Supervisión correspondiente (adjuntando toda la documentación sustentatoria, presupuesto, cronogramas actualizados, planos de ser el caso, entre otras).

Estos cambios no merecerán la suscripción de adendas, debiendo ser reportados mediante informe y presentados en la oportunidad que se presente la modificación, y en el Informe Final de Obra.

Para el cálculo de este porcentaje deberá tenerse en cuenta todas las variaciones acumuladas, restándose las reducciones de las ampliaciones de metas. En ningún caso ni las ampliaciones ni las reducciones de meta independientemente, serán mayores al siete (7 %) por ciento del total de costo directo.

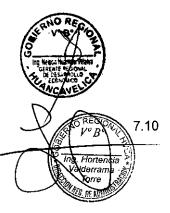
7.8 Elaboración y Suscripción de Adendas :

Luego de revisada y de considerarlo procedente, el Supervisor y/o Inspector de Obra remitirá a la Oficina Regional de Supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, toda la información referente a la solicitud de suscripción









7.9





de adenda. La Oficina de Supervisión correspondiente evaluará la documentación alcanzada y de considerarlo favorable, emitirá Informe favorable para que procedan a elaborar la Adenda respectiva.

De manera posterior y dentro de los tres (03) días hábiles de remitida la documentación a la Oficina de Supervisión por parte del Supervisor y/o Inspector, ésta emitirá el Informe correspondiente a fin de que las instancias responsables proyecten el Adendum respectivo para su inmediata suscripción por los respectivos actores, el cual debe efectuarse en un plazo no mayor a cinco (05) días.

Modificaciones al Expediente Técnico y Generación de Resoluciones :

Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a las directivas del Gobierno Regional podrán modificarse los Alcances de los Expedientes Técnicos de las obras ejecutadas mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), para lo cual, de ser el caso, requerirá la emisión de una Resolución de igual nivel que la Resolución que aprobó el Expediente Técnico.

Modificaciones que requieren ser aprobadas mediante acto resolutivo

Todas las modificatorias que correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser solicitadas al Supervisor y/o Inspector para su aprobación, de manera oportuna, por el Residente de Obra con opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras y/o Área de Infraestructura en caso de Gerencias Sub Regionales, adjuntando informe técnico sustentatorio, el mismo que dependiendo del caso podrá contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, Cronograma de ejecución de obra etc.

La Sub Gerencia de Obras y/o Área de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional solicitará junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del profesional que formuló el proyecto original (proyectista). Es responsabilidad del Residente y/o Oficina de Obras adjuntar este informe aprobatorio.

El Supervisor y/o Inspector dentro del plazo de tres (03) días hábiles de recibida la solicitud de modificación, se pronunciará respecto de la procedencia de la misma. De considerarla favorable, remitirá el informe correspondiente a la Oficina de Supervisión respectiva adjuntando la documentación técnica alcanzada que fundamente la modificación del expediente técnico.

En la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión la documentación será evaluada y de tener opinión favorable será remitida a la Gerencia Regional de Infraestructura y/o Área de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional, para su opinión a través del Área de Estudios.

El Residente de obra y el Supervisor y/o Inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán describir estos hechos en el Cuaderno de Obra.

Las modificaciones al expediente técnico que requieran ser aprobadas mediante Acto Resolutivo podrán estar referidas a:

a) Ampliaciones de plazo.

Las ampliaciones de plazo son aquellas que modifican la fecha de término programada y podrán fundamentarse sólo en las siguientes causales:









- Demora en el proceso de adquisición de materiales imputables a la entidad que afecte la normal ejecución del proyecto.
- Desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.)
 Debidamente probados.
- Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobados mediante acto resolutivo.
- Paralizaciones aprobadas por la Oficina de Supervisión respectiva, que cuenten con informe técnico del Supervisor y/o Inspector.

Sólo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique el calendario de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la ruta crítica, sin que esto genere alguna ampliación presupuestal respecto a los gastos generales y/o de supervisión.

- b) Modificaciones al expediente técnico
 - b.1) Modificaciones presupuéstales.

Las modificaciones para ser aprobadas deberán contar con un informe de disponibilidad presupuestaria y solo podrán ser ejecutadas las modificaciones a partir de su aprobación, no serán aplicables retroactivamente.

Las ampliaciones presupuestales procederán cuando se determine la insuficiencia del presupuesto aprobado, y sólo podrán fundamentarse en las siguientes causales:

- Incremento significativo de los precios de materiales, insumos y maquinaria.
- Modificación del proyecto y/u obras complementarias debidamente aprobados.
- Partidas no consideradas en el presupuesto aprobado.

El presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como que no son necesarias para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico aprobado.

b.2) Ejecución de obras complementarias.

Son obras complementarias aquellas no consideradas en el expediente técnico y que resultan indispensables para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado.

b.3) Ampliaciones y reducciones de meta. (sin modificación presupuestal)

Son las mayores o menores unidades de metas físicas ejecutadas, que debido a hechos durante la ejecución de la obra merecerán la suscripción de adendas. Estas modificaciones no estarán referidas a las señaladas en el numeral 7.7 literal b.2.3) de la presente directiva.

c) Modificaciones que no requieren suscripción de adendas

Están comprendidas dentro de este grupo:

 c.1) Ampliaciones y reducciones menores de meta sin variación presupuestal









Las variaciones menores a nivel de metrados ejecutados cuya valorización no supere el 5 % del costo directo serán presentadas al Supervisor y/o Inspector por el Residente de Obra adjuntando un informe técnico. Estas variaciones serán verificadas y revisadas por el Supervisor y/o Inspector, las mismas que de considerarlas procedentes las aprobará dejando constancia de ello en el Cuaderno de Obra e informando a la Oficina Regional de supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia sub Regional (adjuntando toda la documentación sustentatoria, presupuesto, cronogramas actualizados, planos de ser el caso, entre otras).

Estos cambios no merecerán ser aprobadas mediante Acto Resolutivo, debiendo ser reportados mediante informe y presentados en la oportunidad que se presente la modificación, y en el Informe Final de la Obra.

Para el cálculo de este porcentaje deberá tenerse en cuenta todas las variaciones acumuladas, restándose las reducciones de las ampliaciones de metas. En ningún caso ni las ampliaciones ni las reducciones de meta independientemente, serán mayores al siete (7 %) por ciento del total de costo directo.

- 7.11 Reemplazos del Residente, Supervisor y/o Inspector de Obra:
 - a) Residente de obra.

El reemplazo del Residente de Obra podrá deberse a las siguientes circunstancias:

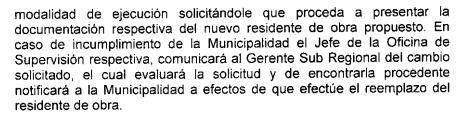
- Por renuncia expresa del Residente de Obra aprobada por la Sub Gerencia de Obras y/o Área de Infraestructura en Gerencias Sub Regionales.
- Por enfermedad que le impida desarrollarse en el cargo.
- Por estar incurso en sentencia privativa de la libertad.
- Por fallecimiento o abandono del responsable técnico.
- Por incumplimiento injustificado de funciones detectadas por la Sub Gerencia de Obras, Área de Infraestructura en Gerencias Sub Regionales en el caso de obras ejecutadas por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), y Municipios en caso de Convenios.
- Por incumplimiento injustificado de funciones detectados por el Supervisor y/o Inspector.

Para los cinco primeros casos la Municipalidad y/o Sub Gerencia de Obras y/o Areas de Infraestructura de las Gerencias Sub Regionales comunicara el reemplazo señalando de manera escrita las causales de dicho reemplazo, adjuntando el currículum vitae del profesional propuesto para el reemplazo.

El Supervisor y/o Inspector verificará la documentación y de ser conforme a lo exigido en las normas vigentes comunicará al día siguiente a la Oficina de Supervisión correspondiente adjuntando para el efecto copia de los documentos respectivos.

De ocurrir el último de los casos, contando con el informe previo del Supervisor y/o Inspector, la Oficina de Supervisión respectiva notificará a la Sub Gerencia de Obras o Area de Infraestructura en caso de Gerencias Sub Regionales y a la Municipalidad según corresponda la





El incumplimiento a este requerimiento será considerado como causal de resolución de convenio.

b) Supervisor y/o Inspector de Obra:

El reemplazo del Supervisor y/o Inspector, podrá deberse a las siguientes circunstancias:

- Muerte, enfermedad o impedimento físico para el cumplimiento de sus funciones.
- Incumplimiento injustificado de sus funciones y otras que ameriten resolución del contrato.

Para el segundo de los casos expuestos, el Director de la Oficina Regional de Supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional deberá emitir la notificación simple comunicándole al Supervisor o Inspector los incumplimientos detectados, otorgándole un plazo de 03 días calendarios para la subsanación de la observación y de persistir deberá cursar la carta notarial comunicándole los incumplimientos de funciones en los que estaría incurriéndole, otorgándole el plazo indicado en su contrato para la subsanación de observaciones. En caso de persistir el incumplimiento el responsable de la Oficina de Supervisión correspondiente, informara a la Oficina Regional y/o Sub Regional de Administración los incumplimientos en los que viene incurriendo el Supervisor, recomendándole que se proceda a la resolución de contrato lo misma que debe ser comunicada notarialmente al Consultor

El Responsable de la Oficina de Supervisión correspondiente realizará las acciones necesarias a efectos de que se realice el proceso de contratación del Supervisor y/o Inspector reemplazante, esta actividad será coordinada con el Gerente Sub Regional de corresponder.

En la comunicación se adjuntará lo siguiente:

- Carta solicitando la resolución del contrato por parte del Supervisor y/o Inspector saliente (si fuera el caso).
- Informe de la Oficina de Supervisión respectiva pronunciándose sobre el cambio del supervisor y/o Inspector.
- En caso de Supervisores externos, dos juegos del formato FS-03 "Hoja de Liquidación del supervisor y/o Inspector", formato FS-01 "Conformidad de Servicio del Supervisor y/o Inspector" y FS-11 "Resumen de Liquidación de Pagos a Supervisor y/o Inspector".

Concluido el proceso de Contratación del Supervisor y/o Inspector, la Oficina de Supervisión correspondiente, generará el documento pertinente notificando a dicho profesional el estado situacional de la obra, con la que se hace cargo, y las partidas y acciones pendientes de ejecución; del mismo modo en caso de obras por Convenio, se comunicará por escrito al Municipio Ejecutor indicando nombre y fecha a partir del cual asume funciones.









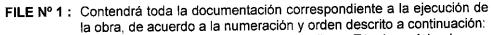
7.12 Devolución de montos no gastados para obras ejecutadas bajo la modalidad de Convenio.

En el caso que se haya identificado un saldo no utilizado del desembolso entregado por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá efectuar la devolución en efectivo o mediante un cheque certificado de gerencia a nombre del Banco de la Nación/Tesoro Publico.

La devolución, en cheque o en efectivo será depositado en la Oficina de Economía del Gobierno Regional o de la Gerencia Sub Regional según corresponda, además del monto a devolver deberá contar con el comprobante de pago con el que el Gobierno Regional le hizo la transferencia del desembolso.

7.13 Organización de los files de supervisión de las obras :

Con el fin de mantener organizado y facilitar la revisión y control de cada obra, la Oficina de Supervisión Regional (Sede Central) y quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, archivará la documentación generada durante la ejecución de la obra, la cual se organizará disponiendo de dos (02) files (archivadores de palanca) por obra en ejecución.



- 1. Resolución de aprobación del Expediente Técnico y Adendas.
- 2. Expediente técnico aprobado.
- 3. Modificaciones al expediente técnico.
- 4. Resolución de designación del Residente y Supervisor de Obra.
- 5. Convenios suscritos y Adendas de ampliaciones de plazo.
- 6. Informe de compatibilidad y conformidad para el inicio.
- 7. Informes mensuales de obra.
- 8. Acta de entrega de terreno.
- 9. Acta de inicio de obra.
- 10. Acta de terminación de obra.
- 11. Acta valorizada de materiales remanentes de obra.
- 12. Notificaciones emitidas por el Supervisor o Inspector.
- Título de propiedad del terreno, licencia de construcción y conformidad de obra. (Directiva Nº 06-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI)
- Información financiera sobre ejecución presupuestaria de la obra.
- Contratos suscritos del Residente y Supervisor o Inspector de Obra.
- 16. Informe final de obra.

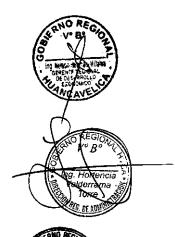
FILE N° 2: Contendrá documentos que complementen la documentación contenida en el FILE N° 1 para fines de liquidación de la obra :

- Resolución de designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra.
- 18. Acta de Recepción de Obra.
- 19. Informe de liquidación técnica financiera de obra.
- 20. Resolución de aprobación de liquidación de obra.

Concluido el proceso de liquidación, toda la documentación contenida en los Files 1 y 2 serán foliadas y remitidas al Archivo Central.

Cada Supervisor o Inspector de Obra debe velar a que este File de Supervisión de Obra se encuentre completo y actualizado, a fin de facilitar las labores de monitoreo que indistintamente efectuará la Oficina Regional de Supervisión.









VIII ACTIVIDADES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA :

8.1 Conclusión de la obra :

Una obra se encuentra concluida cuando se ha ejecutado al 100% las partidas programadas, y se encuentra apta para su recepción, y transferencia a los beneficiarios.

La conclusión de la obra debe estar certificada en el Cuaderno de Obra por el Supervisor y/o Inspector, quien conjuntamente con el Residente de Obra deben presentar a la Oficina Regional y/o Sub Regional de Supervisión, el Informe Final y/o Pre Liquidación de la Obra, adjuntando la documentación pertinente consignada en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI Normas y Procedimientos Para la Liquidación Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobada con Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG-HVCA., dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

El Informe Final y/o Pre Liquidación debe encontrarse respaldada por el Informe del Monitor Técnico, antes de su recepción y transferencia física.

8.2 Recepción y Transferencia física de Obra:

- 8.2.1 Recepcionada el Informe del Monitor Técnico en el que consigna que los trabajos ejecutados se encuentran en condición de ser verificados y recepcionados por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, la Oficina Regional o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional procederá a emitir el Informe a la instancia pertinente (Gerencia General Regional y/o Gerencia Sub Regional), proponiendo a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación, para su designación mediante acto resolutivo; quienes dentro de los 10 días calendarios deben constituirse a la obra para su verificación física y cumplir con las tareas descritas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI.
- 8.2.2 La Oficina Regional de supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional procederá a efectuar las coordinaciones pertinentes con la Sub Gerencia Sectorial respectiva, para que en la fecha de Recepción de Obra se encuentre presente el funcionario responsable para firmar el Acta de Transferencia Física de la Obra, luego de que la Comisión haya suscrito el Acta de Recepción de Obra, a partir del cual se harán responsables de su uso, administración y mantenimiento.

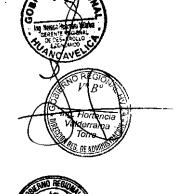
En el Acta de Transferencia Física de la Obra se consignará como sustento: la memoria descriptiva de la obra, los planos de replanteo y la valorización final de obra.

8.3 Liquidación de Obra:

La Comisión de Recepción y Liquidación de Obra procederá a liquidar la obra dentro del plazo de los 30 días de haber recepcionado la obra, en dicha labor debe cumplir con lo establecido en la R.C. Nº 195-88-CG y la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI Normas y Procedimientos Para la Liquidación Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobada con Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG-HVCA.











Culminada la labor de liquidación de obra la Comisión emitirá el Informe correspondiente adjuntando el expediente de liquidación.

La Oficina Regional de Supervisión o quien haga sus veces en la Gerencia Sub Regional, en un plazo de dos (02) días de recibido el Expediente de Liquidación, emitirá el Informe respectivo a la Gerencia General Regional y/o Gerencia Sub Regional para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo, copia del cual debe ser entregado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Economía para rebajar contablemente la cuenta construcciones en curso (o su equivalente en el Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009).

En una de sus cláusulas del acto resolutivo debe establecer que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación conjuntamente con la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Administración procederán a suscribir el Acta de Transferencia Contable de la obra conjuntamente con el Sub Gerente del sector beneficiado, su Administrador y Contador.

8.4 De la transferencia contable del valor de la obra :

Aprobada la liquidación de la obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación conjuntamente con la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Administración procederán a suscribir el Acta respectiva conjuntamente con el Sub Gerente del sector beneficiado, su Administrador y Contador, a fin de que se transfiera contablemente el costo de la obra que se mantiene como Infraestructura Pública, a fin de incrementar los activos del sector respectivo, y en ésta se refleje el costo real de la infraestructura cuyo uso, mantenimiento y administración estará a su cargo.

DE LAS MODIFICACIONES:

La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica a propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, podrá modificar el contenido de la presente Directiva en parte o totalmente a través de otra directiva aprobada mediante Resolución emitida por la Unidad Jerárquica del mismo o mayor nivel, las que serán notificadas a las diferentes instancias administrativas del Gobierno Regional de Huancavelica.

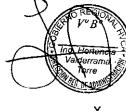
DISPOSICIONES FINALES:

- 10.1 Corresponde a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras en caso de Sede Central, y quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, velar por el cumplimiento de la presente directiva conjuntamente con los Inspectores y/o Supervisores de Obras, los que efectúan el Monitoreo Técnico Financiero a nivel de provincias, y el Especialista Técnico en Monitoreo.
- 10.2 La implementación y cumplimiento de la presente Directiva, corresponde a las Gerencias Sub Regionales a través de la oficina que cumple las funciones de supervisión y liquidación de obras, conjuntamente con los Inspectores y/o Supervisores de Obras, a los que efectúan el Monitoreo Técnico Financiero a nivel de provincias, y al Especialista Técnico en Monitoreo, quienes asumen la responsabilidad pertinente.
- 10.3 La Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, mediante Acto Resolutivo.
- 10.4 Todo dispositivo y/o norma que se oponga al presente quedará sin efecto alguno, a la aprobación de la directiva.













Las acciones no contempladas en la presente Directiva, serán resueltas por la 10.5 Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.

Χì FORMATOS A IMPLEMENTARSE :

Formatos a implementar por el Inspector y/o Supervisor de Obra : 11.1

MOOT	
V.P.	
COMOROS A	

: INFORME DE VERIFICACIÓN PREVIA AL INICIO DE OBRA.

SUP 02 : FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

INFORME DE INICIO DE OBRA (elaborado por el Residente de **SUP 03**

Obra)

SUP 04 : ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

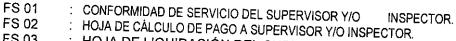
SUP 05 INFORME MENSUAL/FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

SUP 06 : INFORME DE LIQUIDACIÓN.

SUP 07 HOJA INFORME DE LIQUIDACION.



Formatos a implementar por la Oficina Regional de Supervisión o quien haga 11.2 sus veces en la Gerencia Sub Regional.



HOJA DE LIQUIDACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR. FS 03 FS 04 CONFORMIDAD DE PAGO DE LIQUIDACION Y/O PRE

LIQUIDACION DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR.

ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE OBRA. FS 05 CUADRO DE ASIGNACION A SUPERVISORES Y/O INSPECTORES. FS 06

FS 07 : REPORTE SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR

ADMINISTRACION DIRECTA.

FS 08 REPORTE SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA

MODALIDAD DE CONVENIO O ENCARGO.

: REPORTE SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA. FS 09



ANEXOS:

ANEXO Nº 01 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

SOLICITANDO MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO.

ANEXO Nº 02 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE

MODIFICACION **RESPECTO MODIFICACIONES**

PRESUPUESTALES.

Huancavelica, febrero 2009





FORMATO SUP- 01



INFORME DE VERIFICACION PREVIO AL INICIO DE OBRAREVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y VISITA DE CAMPO

Segue V	800 41	
CE SES	HC TO ROS R	













Gerencia Sub Regional:			
Código del Proyecto:			
Nombre del Proyecto			
Modalidad de Ejecución			
Municipalidad (convenio)			
Representante Legal (convenio)			
Supervisor de Obra			
Residente de obra:			
Fecha:			
1 Existe Compatibilidad entre: El Exp	ediente Técnico y la Obra a ejecuta	ar con:	<u> </u>
- Metas del Proyecto (Conrastarlo co		SI	NO
- Metrados		SI	NO
- Planos de Expediente Tecnico		SI	NO
- Terreno donde se ejecutara el Proye	ecto	SI	NO
 El proyecto propuesto garantiza su e funcionamiento 	entrada en operació y/o	SI	NO
2 Con respecto al funcionamiento y	peratividad de las obras a ejecuar	se, de ser el ca	so verificar:
Existen puntos de Agua en caso de areas verdes.		SI	NO
- Existen redes troncales que garantiz de las redes de desague a ejecutars		SI	NO
 Existen vias de comunicación, de ta el traslado de materiales con facilida 		Si	NO
- Existen puntos de acopio de mater	iales agregados que garanticen,	SI	NO
la ejecucion efectiva de obra.			
 Existen Servicios Básicos que garar de la edificacion a realizar 	tizen la correcta funcion	SI	NO
3 Partidas consideradas en el Exped	iente Tecnico		
 Son suficientes las Partidas conside Tecnico, para la correcta ejecucion o 		SI	NO
De faltar alguna partida, precisar			
a b c			
4,- Insumos considrados en la obra			
- Los insumos estan de acuerdo a los	precios del mercado	SI	NO
Indique el/los insumos y solicitar (min. 3) d a b c	cotizaciones al Responsable Tecnico		
5 En la revision que ha efectuado al	expediente tecnico, ha verificado:		
- Que los Costos Unitarios sean los c	orrectos	SI	NO
- Que los Rendimientos sean los com	ectos	Si	NO
- Si se han considerado Implementos	de Seguridad	SI	NO
- Si han considerado la adquisicion d	e herramientas adecuadas	SI	NO
a la obra - Si la retación de Materiales sea la co	orrecta	SI	NO

6.	- Los Planos del Expediente tecnico, son claros	y reflejan la totalio	dad de los trabajo	s a realizar?,	se indica
	- Bench Mark		SI	NO]
	- Puntos de Referencia		SI	NO	Ē
	- Perfiles Longitudinales		SI	NO	Ŧ
	- Secciones Transversales		SI	NO	าี
	- Detalles de Corte		Si	NO	╡
	- Detalles Estructurales		SI	NO	╡
** O C C C C C C C C C C C C C C C C C C			<u> </u>	I	.
7	 Se ha verificado en el expediente tecnico la in- ejecución de los trabajos 	clusion de la siguie	ente información	que permita i	a correct:
CO MCTON	- Memoria de Calculo	SI NO)N	lo Corresponde	
	- Analisis y Clasificacion de Suelos	SI NO	И	lo Corresponde	
Salar Park	- Estudio de Canteras	SI NO	О П	lo Corresponde	
	- Capacidad Portante	SI NO	N C	lo Corresponde	一
O RE	- Estudio de Suetos para casos de (areas verdes)	SI NO	N C	lo Corresponde	
<u> </u>	- Los Costos Indirectos del Expedientes Tecnic	o consideran:			
MCIA PI	- Residente de Obra		SI	NO	٦
MIENTO	- Maestro de Obra		Si	NO	=
550	- Asistente Tecnico		SI	NO	╡
Pol					╡
	- Guardian		SI	NO	4
Nekel yearno Yraha Serenje regional De desarrollo	- Implementos de Seguridad		SI	NO	7
CAVELLO	- Utiles de Escritorio		SI	NO	
9.	- Con respecto a la disponibilidad y propiedad e	del terreno donde s	se ejecutara el Pro	oyecto, Se ha	verificad
\ _	- Documento que acredite la propiedad del terrene	0	SI	NO]
O RE ON	- Inscripcion en Registros Públicos o Marguesi de	Bienes	SI	NO	j
No Board	- Disponibilidad fisica del Terreno		SI	NO	ī
. Hortencia	- La ubicación Señala del terreno es correcta		SI	NO	ī
orre S	- Las Dimensiones del terreno son correctas		SI	NO	f
EARLES			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u></u>
	indicar tipo de documento de propiedad y especificar si existen	Otros Documentos y el N	lº de Folio		
10) Con respecto al Residente de obra.				
	- El proyecto cuenta actualmente con Residente d	de obra	SI	NO	٦
	- El Residente de obra se encuentra habil		SI	NO	าี
	verificar fecha de habilidad		~	, <u>L</u>	
	- La Formacion profesional del RO es compatible	con el tipo	SI	NO.	J
	de proyecto a ejecutarse, verificar				
1′	1 Pronunciamiento				
	Conforme		Observa	do	
Quan.	Luego de haber realizado la visita de verificación				
	trabajos. En coordinación con el Organismo Ejecu 200,	nor se programa cor	πο tecna para el ir	iicio de obra el	dia
Santo S					
mures	Nota, En caso del expediente tecnico cumpla con alguno de lo subsanado, por el Area corrrespondientee.	s items verificados, no se	otorgara la conformida	o para el inicio de	los trabajos.
/ 3//					
مستن					
				Eim ^	-⊹اگلمام
			SUPER	Firma y Sello VISOR DE	

Nombre:

Nº Reg. Profesional:

FORMATO SUP- 02

		FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO
n est	DATOS CENEDALES	
	DATOS GENERALES	
	Gerencia Sub Regional:	
	Código del Proyecto:	
NAME OF THE PARTY	Nombre del Proyecto	
	Modalidad de Ejecución	
FCO MECTON SECUMENTS	Municipalidad (convenio)	
CUADROS R.	Representante Legal (convenio)	
	Supervisor de Obra	
AND REC	Residente de obra:	
W HVCA	Fecha:	
1	GENERALIDADES DEL PROY	ЕСТО
Car S	1.1 Ubicación	
VAMILN	Departamento:	Provincia :
	Distrito :	
E V P	Dirección y/o Ubicación :	
8	_1, 2 Presupuesto:	
DERENTE REGIONAL DE DELAGROLLO EDDINGICO	Aporte de la Re	gion TOTAL S/.:
PECANEL	Aporte de la entidad Ejecu	utora TOTAL S/.:
	TOTAL DEL PRE	
$\mathcal{D}\mathcal{C}$		
PROP V	Cronología de Ejecución y F	
		Fecha de inicio de Obra * echa de Termino Aprobada
	Vicencia .	amada, en caso de que la Obra aun no haya iniciado
The state of	Plaz	zo de Ejec. Aprobado (dias útiles)
		S PROMEDIO TRABAJANDO EN EL PROYECTO:
1.3	3 <u>Numero de Beneficiarios</u>	INDIRECTOS DEL PROYECTO:
HIS R MINY	4 <u>AVANCE FISICO DEL PROYE</u> C	CTO
A STATE OF THE STA	% de	e Avance Programado Acumulado Estado del Proyecto *
	% (de Avance Ejecutado Acumulado
	5 <u>DESCRIPCIÓN DEL PROYE</u> CT	* Por Iniciar, En Ejecucion, Paralizado, Terminado, Resuelto
F F	S- DEGORIT GIOTE DEL PROTECT	<u>u</u> .
AYE		
1.6	S OBJETIVO DEL PROYECTO -	
EGIONAL		
The first of the second		
Tage Stant	(1) A	
	IMPACTO SOCIAL	
/ Same	IIIII AO TO GOUIAL.»	
	<u></u>	

	FORMATO SUP- 03	
	INFORME DE INICIO DE OBR	A
HULHOLVELICA		
Gerencia Sub Regional:		
Código del Proyecto:		
Nombre del Proyecto		
Modalidad de Ejecución		·
(convenio)		
ห่วายคือเรื่องesentante Legal (convenio)	
GROS R. Spervisor de Obra		
Residente de obra:		
Fecha :		
Weight 1	TRABAJAN AL INICIO DE LA OBRA : DESEMBOLSO DE LA REGION? (Convenio)	SI N
Tree Meters Hope Track Property Propert		Firma y Sello del Supervisor/Inspector
■ GERENTE SEGIONAL **		SUPERVISOR/INSPECTOR OBRA
Exolypanco C		•
TO DE SAPROLLO CON PROPERTIES DE SAPROLLO CON PR		Nombre: N° Reg. Profesional:







ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

	Én	la		Jr./Calle											_ote			de		distr		
	día la Unida	del m	es de itora	y repi	resenta		del de la	año 26 a Ofic	00	,El rep	resent obierni	ante d	e la e	ntida de	d que	entre ncave	ega el	Terrei	no, los	repre	esen	itante i
CO METOR)	denomin asistenci	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		**********															Co			con
RHVCA ECO VEANIE O AMERICA	àrea d	londe se	ubica				4-1															
SERNO RESERVED DE SERVED PER LA PROPERTO DE	erationo terretros.	o, se veri de ubica de confo	ción y	en los	erreno s dem	es cor ás pla	mpatib nos de	le con el Exp	los a edient	lcance e Téc	пісо, у	xpedi que s	ente 7 e enc	<i>écni</i> uent	co, qu	ie coi	rrespo	onde a	los da	atos s	eñal	
Valdery Valdery Mrs. Mrs. Mrs. Mrs. Mrs. Mrs. Mrs. Mrs.	encia	ables de la	Unida	nd Ejecu	ıtora						Aicaide (Nombre DNI	de la Mu	nicipalid	ad (Co	 envenio)			Resid Nombr	ente de e;	Obra		_
AND THE STREET OF THE STREET O	Responsa	ibles del G	Sobiern	no Regio	onal						Represe Nombre DNI	ntante d	e la Ger	encia (SubReg	ional		Super Nombr DNI	e:	nspector		_
	Represent	tante de la	entida	ad que (entrega	a ei Ter	reno				Cargo Nombre DNI			 ,								

FORMATO SUP- 05



INFORME MENSUAL/FINAL DE SUPERVISION DE OBRA Nº

MES ____

MULHOLYFE	JCAL							
DATOS	S GENI	ERALES						
		Regional:	<u></u>	·				
		Proyecto:						
_		Proyecto					<u> </u>	
		Ejecución						
		_						
		d (conveni						
-		te Legal (co	nvenio)					
Superv	visor de	e Obra	<u></u>				·	
Reside	ente de	obra:						
Fecha .	:							
SENE	ERAL	IDADES						
L811			PROYECTO					
1.1.1 U	voicacio N	n Departan	nento:			Provir	ıcıa :	
THVCA TO	14	•	strito :			_	<u> </u>	
MILE IZ III	3	ción y/o Ubica						
MOLE PLANT	Ŋ		icion :					
(MH2)	tesupu	esto:						
NO REC	TOTAL	L DEL PRESU	PUESTO ORIGIN	AL S/.:				
χ το	A DEL	PRESUPUES	STO Vigente - (fina	al) S/		_		
No. of Earnals Villabra	(Incluye	e el Ppto. Origina	mente aprobado + Pre	supuestos Adicio	onales Presupue:	atos Deductivos)		
Sponowop C	*onolog	gía de Ejecuc	ión:					
NC WAR			Fecha de		Fecha de	F		Fecha de Termi
(°B°		Ent	rega de Terreno	ini	icio de Obra	Fecha de Ter	mino Aprobada	REAL*
		- * Colocar es	sta fecha, solo en caso	de ser Informe F	ingl		<u>.</u>	
leri Jaga	lazo de	Ejecución:		oo oo maana t				
OF ADMINISTRA		Plazo de Ej	ec. Programado Orig	ginal (dias útile:	s)			
		A	mpliación de Plazo N	Jº 1 (dias útiles)		Resol /Ade	nda N°	Fecha [
		Ai	mpliación de Plazo N	lº 2 (días útiles)		Resol /Ade	nda Nº 🗔	Fecha
(3)		Ai	mpliación de Plazo N	lº 3 (dias útiles)		Resol /Ade	nda Nº	Fecha
			OTAL APROBADO					
		Plaz	o de Ejec. REAL (di	as útiles)				
. con	TROL	DE OBR	A					
			ONAL DE OBRA	A (del mes)				
					····			
A	Nº	East-	Del Cuaderno de Per	e Obra* riodo Semana	<u> </u>	Operario (Jornales)	Oficial (Jornales)	Peon (Jomaies)
	IN.	Fecha	Del	Al	Nº días útiles			
J								
r								
MALTA		<u> </u>						
	<i>¥</i> — <u>∓</u>	OTALES						
rge Quinto)	3	Nº de	días uliles del mes			1		
domares *	F		nto Cancelado MO					
EG RUNA 193			to Cancelado Ope					
			nto Cancelado Ofic					
	_		nto total de la Plan					
			10 1 1011				Ī	

2	2 - Resu	men de	Valor	izacion	ies Me	nsuales

Total (Costo Directo) S/.

	VALOR	IZACIÓN P	ROGRAMAI	DA*	VALO				
MES	Del Me	S	Acumul	ado	Del Me	s	Acumula	Variación (%)	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	
				T T					
				<u> </u>					
		+ +		 					† · · · · ·
	 								
	ļ	 							·
								_	<u> </u>
-,	1	1 1						ŀ	<u> 1 </u>

^{*} Según Expediente Técnico

En caso de exista una variación mayor a -15%, el Suprvisor/Inspector solicitará al Residente de Obra la presentación de nuevos cronogramas (máximo 3 días útiles) que contempien la aceleración de los trabajos

3.- CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO

2.3.1.- Avance Financiero del mes

	Monto Aprobado			Ejecuta		O 111.				
RUBROS	(según Presu		Anterior	Acum.	Actua	ı	Acumul	ado	Saldo)
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
Osto Directo	1									
MOK										
INONC.										
Male iales										
Herramientas										ļ
Equipos		1 1				T 1				_1
Gastos Generales										
Pirecc. Técnico-Administ.										
TOTAL	1	1								

OMPARACION DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE MANO DE OBRA

AVANCE	Anterior		Actual		Acumulado		Saldo	
AVANCE	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
FISICO*								
Ing. HAda SEJECUTADO**								

ama Segun Valorizacion mensual Segun Planillas Tramitadas

2.5.- CONTROL EN LA EJECUCIÓN OBRA

2.5.1.- Relación de Pruebas Efectuadas - Control de Calidad (acumular desde el inicio de Obra) :

De acuerdo a las consideraciones del Expediente Técnico.

TIDO DE DOUEDA	SOLICITADO		RECIBIE	COMENTARIO	
TIPO DE PRUEBA	FECHA	Asiento*	FECHA	Asiento*	COMENTATIO
-					
					
	ļ .	+		-	
		- 			
		 			
	-	 			

Indicar el Nº de Asiento en el Cuaderno de Obra

252. Cumplimiento de las medidas de seguridad

(comentario respecto al cumplimiento en Obra y las previsiones consideradas)

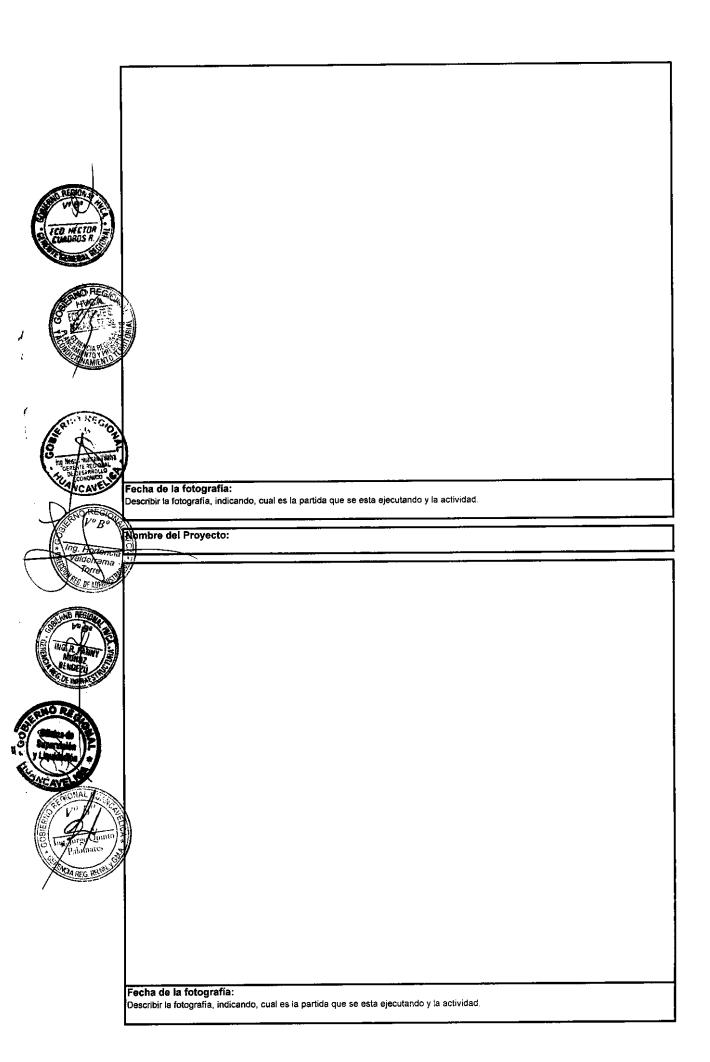
orgazinato (*)	
REG RENO 14	

TIT.- COMENTARIOS REFERENTES A LA EJECUCION/FINALIZACION DE OBRA

3.1.- Evaluación del Desempeño del Residente de Obra

(Comentario respecto al cumplimiento en funciones,	en la parte técnica y administrativa de la obra, permanencia en obra Nº de	dias asistidos en el mes)
\ <u></u>		

	cion del Desempeno del Asistente Administra ario respecto al cumplimiento en funciones, en la parte tècnica y a	ntivo - 1ectrico administrativa de la obra, permanencia en obra Nº de días asistidos en el mes
	o tecnico de la obra ario respecto al cumplimiento en Obra y las previsiones considera	idas)
NEGHO NE		
FCO MESTON	o Administrativo de la obra	
IV - DOCUM	IENTACIÓN	
HOO A1 FOTOG	SRAFÍAS (Todas las fotos deben contar con la presenc	ia del supervisor por cada una de las visitas, evidenciando los avances de ob as para obras de coeficiente 0 5 y 20 de Coeficiente 1
HERNO REGION		
THE REAL HEADON WITHING ORDINATE REAL HEADON TO SEE AROUND COORDINATE OF THE PROPERTY OF THE P		
V° B°		
Ing Modern to Valdevrama		
NO RECO	de la Cale annotina	
Describi	de la fotografía: ir la fotografía, indicando, cual es la partida que se esta eje	cutando y la actividad.
Nombr	re del Proyecto:	
100 hay forge Limited (15)		



	Nombre del Provecto:
ı	
COO MCTUM	
MANAGE OF THE PROPERTY OF THE	
Ing tensing to the source of t	
ANCIANE WEST	Fecha de la fotografia: Describir la fotografía, indicando, cual es la partida que se esta ejecutando y la actividad.
Tone Tone	Nombre del Proyecto:

4.2.- CUADERNO DE OBRA

MANO SENDED

Copias a Remitir a la Gerencia Sub Regional (la primera copia del Cuaderno de Ocurrencias, correspondiente al periodo del Informe, incluido asiento donde se resume el metrado de partidas valorizadas en el mes)

Del Folio	Al Folio

V.- ANEXOS (adjuntar al Informe del Residente de Obra debidamente suscrito por el Supervisor y el Residente en Orifginal)

Firma y Sello del Supervisor/Inspector

SUPERVISOR/INSPECTOR

Nombre:

Nº Reg. Profesional:

FORMATO SUP - 06

H	URANGA VILLI (BA		INFORM	DE LIQU	IDACIÓN		
	DATOS GENERALI						
	Gerencia Sub Re	gional:					
NOO	Código del Proye	ecto:					
	Nombre del Proy	ecto					
ECO MESTON	Modalidad de Eje	cución					
	/ Municipalidad (d	convenio)					
	Representante Le	egal (convenio)					
NO REG	Supervisor de Ob	_					
A CICENTE	Resillente de obr	_					
A SCUEL S	Trespente de obr	a:					
CIA RO	Facyla						
	44 CENEDAUD	ADES DEL DEGUESTO					
1	GENERALIDADES	ADES DEL PROYECTO					
1.1	GENERALIDADES D	EL PROYECTO					
1 40 5	1 Ubicación						
ER V. B	190	Departamento:			Provincia :		
ing lines, that	m Wan	Distrito :					
DE DESAMA	Direc	ción y/o Ubicación :					
	1.2 Costo to	otal aprobado				· 	
	S. P. L.						
ing Vone	a. Del	Presupuesto Original					
The state of the s	1 101	AL POR PROYECTO GOB. RE	GIONAL	_			
DE VOIM	b. Del	Presupuesto Vigente (Fina	1):				
TONG PEGOD	тот	AL POR PROYECTO GOB, RE	GIONAL			-	
S MB	<u> </u>	LIACIONES PRESUPUESTALES					
MANY	5 /	'AL (Presupuesto Vigente - f					
COL IN MEST	/ (*): Incluir t	odas las ampliaciones presu	puestales y presupuest	os deductivos aprol	pados.		
	1.1.3 Cronologia d	e Ejecución:					
		Fecha de	Fecha de	inicio de Obra	Fecha de Termino Programada	Fecha de Termino	:
(F)		Entrega de Terreno	0		Original	REAL	
	1.1.4 Plazo de Eje	cución:	<u> </u>			···	
COIONAL HOS	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Plazo de Ejec. Programado	Original (dias átilas)		- 1		
						<u></u>	
True March	-) <u> </u>	Ampliación de Plaz	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Adenda y/o Resol. N	Fecha	
Lakonyares	J	Ampliación de Plaz	o N° 2 (días útiles)		Adenda y/o Resol. N	Fecha	
THE REG HE	<i>y</i>	Ampliación de Plaz	o Nº 3 (días útiles)		Adenda y/o Resol. N	Fecha	
9 c		Ampliación de Plaz	o Nº 4 (días útiles)		Adenda y/o Resol, N		
00		Ampliación de Plaz	o N° 5 (días útiles)				
		Plazo TOTAL APROBAL	OO (días útiles)]		

Plazo de Ejec. REAL (días útiles)

1.2.		N DEL PROYECTO	O I EI GIGITADE	s (weras a	(Calizadas, E	impacto cconoi	TRED y SOCIAL)		
					_				
NEGON		_	.			T 2000		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	RESUMEN DE I	PAGO DE MANO [DE OBRA						
SED METUR	2 <u>RESUMEN</u>	I FINAL DE MANO D	DE OBRA						
The state of the s	7		Informe	M	les h	l° de Jornales	Planillas paga \$/,	das	
NO REGIO			1 2	-					
HVZA.	F		3					-	
AL PER BIT	28		4 5				-		
CIA SOL	Ŋ			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL				
Banking	,								
1111	ESTRUCTURA	DE COSTOS Y DE	ESEMBOLSOS						
1.00									
	ESTRUCTI	URA DE APORTES A	APROBADA						
(S	3,1,1	Del Presupues	sto Original;						
ing New Journal W GERESTE REGIONS DE LES RHOLLO			-						
WAVEL		DESCRIF Costo Directo	PCION	G	OBIERNO RE	GIONAL (S/,)	O.F	G. EJECUTOR (S/,)	TOTAL (S/.)
	_								
A PARTICIPATION OF THE PARTY OF		Costo Indirecto				·			
X RIVER		Costo Indirecto						•	
To B	30/17		TOTAL (Orlains	N DEL CO	DIEDNO DEC	IONAL -		•	
Service B	NO PLANTING	Costo Indirecto FINANCIAMIENTO	TOTAL (Origina	al) DEL GO	BIERNO REG	ional:	5/,		
Horal Regral	TO 2	FINANCIAMIENTO			BIERNO REG	ional:	5/,	•	
A Horizonal Poster Property Pr	3,1,2	FINANCIAMIENTO	TOTAL (Origina uesto Vigente		BIERNO REG	IONAL:	S/.		
September 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	TO 2	FINANCIAMIENTO	uesto Vigente	(Final):	BIERNO REG	ional:	5/,	•	
SE AND SE	3,1,2	FINANCIAMIENTO	uesto Vigente	(Final): Fecha	BIERNO REG	Observa		•	
Consultation of the second of	3,1,2	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (°)	uesto Vigente	(Final):					
NE SAM	3,1,2 DESC Original	FINANCIAMIENTO Del Presupo RIPCIÓN (*)	uesto Vigente	(Final): Fecha				•	
NE SAM	3,1,2 DESC Original Splación pptal N°	FINANCIAMIENTO Del Presupo RIPCIÓN (*)	uesto Vigente	(Final): Fecha				•	
NE A FAMILY OF MARKET TO SERVICE	3,1,2 DESC Original	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1	uesto Vigente	(Final): Fecha				•	
NE TANNY A SURE TO LE BATHLE PORTO	3,1,2 DESC Original Splacion pptal N°	FINANCIAMIENTO Del Presupo RIPCIÓN (*) 1 2	uesto Vigente	(Final): Fecha				•	
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC Triginal Splición pptal N° Poto. Deduciivo N° Poto. Deduciivo N°	FINANCIAMIENTO Del Presupo RIPCIÓN (*) 1 2	N° Resolución	(Final): Fecha					
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC Viginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Poto. Deduciivo N°	FINANCIAMIENTO Del Presupo RIPCIÓN (*) 1 2	uesto Vigente	(Final): Fecha					
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC To Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Total	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2	N° Resolución	(Final): Fecha Aprob.	Total SI.	Observa	ciones		
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC To Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Total	FINANCIAMIENTO Del Presupo RIPCIÓN (*) 1 2	N° Resolución	(Final): Fecha Aprob.	Total SI.	Observa	ciones		
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC To Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Total	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2	N° Resolución	(Final): Fecha Aprob.	Total SI.	Observa	ciones		
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC To Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Poto. Deduciivo N° Total (*): Incl.	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2	N° Resolución	(Final): Fecha Aprob.	Total Si.	Observa Observa	ciones		
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC Inginal Popto. Deduciivo N° Popto. Deduciivo N° Total (*): Incl	FINANCIAMIENTO Del Presupi 1 2 1 2 uir todas tas ampti. FINANCIAMIENTO	N° Resolución	(Final): Fecha Aprob.	Total Si.	Observa Observa	ciones		
B FAMILY POPULATION OF THE POP	3,1,2 DESC Ve Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Poto. Deduciivo N° Otal (*): Incl	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2 uir todas las ampli FINANCIAMIENTO 1 SOS (Convenios	N° Resolución aciones presup	(Final): Fecha Aprob.	Total Si.	Observa Observa	ciones		
NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE NE TANKE PROPEZU	3,1,2 DESC Ve Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Poto. Deduciivo N° Otal (*): Incl	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2 uir todas las ampli FINANCIAMIENTO 1 SOS (Convenios Detalle de desemble	N° Resolución aciones presup TOTAL (Origina	(Final): Fecha Aprob. Uestales y	Total Si.	Observa Observa	ciones		
B FAMILY POPULATION OF THE POP	3,1,2 DESC Ve Inginal Splación pptal N° Poto. Deduciivo N° Poto. Deduciivo N° Otal (*): Incl	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2 uir todas las ampli FINANCIAMIENTO 1 SOS (Convenios Detalle de desemble	N° Resolución acciones presup TOTAL (Origina) olsos efectuad	(Final): Fecha Aprob. Uestales y	Total Si.	Observa Observa	ciones	FECHA C/P	
B FAMILY POPULATION OF THE POP	3,1,2 DESC Veriginal Veriginal	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2 uir todas las ampli FINANCIAMIENTO 1 SOS (Convenios Detalle de desemble	N° Resolución aciones presup TOTAL (Origina	(Final): Fecha Aprob. Uestales y	Total Si.	Observa os deductivos ap	ciones		N° CHEQUE (")
NE SAMO NE SAM	3,1,2 DESC Veriginal Veriginal	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2 uir todas las ampli FINANCIAMIENTO 1 SOS (Convenios Detalle de desemble	N° Resolución acciones presup TOTAL (Origina) olsos efectuad	(Final): Fecha Aprob. Uestales y I) DEL GOI	Total Si.	Observa os deductivos ap	ciones		
A STATE OF THE STA	3,1,2 DESC Veriginal Veriginal	FINANCIAMIENTO Del Presupi RIPCIÓN (*) 1 2 1 2 uir todas las ampli FINANCIAMIENTO 1 SOS (Convenios Detalle de desemble	N° Resolución acciones presup TOTAL (Origina) olsos efectuad	(Final): Fecha Aprob. Uestales y I) DEL GOI	Presupuesto	Observa os deductivos ap	ciones		

^{*} C/P: COMPROBANTE DE PAGO

3.2.2- Control de Desembolsos

Total de OTROS S/.	

Ę.			TO ENTREGADO			MONTO RENDIDO					
5 2	Fecha	Actual	Acumulado	Saldo x ent	regar	Fecha	Actual	Acumulado	Saldo x	rendir	
<u> </u>		S/.	S/.	Ş/.	%	recita	S/.	s/. 「	S/.	%	
1			1								
<u> </u>			ļ		ļ.,	<u></u>					
				}							
	1				4						
	.[<u> </u>						

3.3,- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

	APRO	OBADO (Vigente - f	inal) S/.		EJECUTADO S/. (*)				
USOS FUENTES USOS Costo Directo	Aporte del Gobierno Regional	Aporte de la Municipalidad (Convenio)	TOTAL	%	Aporte del Gobierno Regional	Aporte de la Municipalidad (Convenio)	TOTAL	%	
Costo Directo	-			-		 			
MOC SOM									
MONE								 -	
Maker ales				1			***	l	
Her amientas Equipos							• •		
Equipos								 -	
Gastos Generales					·				
Direcc. Técn-Adm.						T		ľ	
PENAL				Ţ <u> </u>					
E %				1					

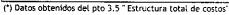
Con sponde a la efectivamente gastado según documentación sustentatoria. La información referida a Cofinanciamiento y

Wild Proctión será la reportada a través de los formatos de Declaración Jurada de Aporte de Cofinanciamiento y del Acta Valorizada

Wild de fiateriales donados

3.6.- ESTRUCTURA DE COSTOS (Monto ejecutado)

ITEM	USOS	MONTO EJECUTADO (*)	INCIDENCIA
1.00		} S/.	(%)
1,00	Costo Directo		
1,01	MOC		
1,02	MONC		
1,03	Materiales		
1,04	Herramientas		
1.05	Equipos		
2,00	Gastos Generales		<u> </u>
2,01	Dirección Técnica y Administrativa		
	TOTAL	111111111111111111111111111111111111111	









FORMATO SUP - 07



HOJA INFORME DE LIQUIDACIÓN

<u>DATOS GENERALES</u>	
Gerencia Sub Regional:	
Código del Proyecto:	
Nombre del Proyecto	
Municipalidad (convenio)	
Representante Legal (convenio)	
Company Supervisor de Obra	
Residente de obra:	
Fecha SEL HVCA	
TO THE DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIEN	E DECLARO APROBADA LA LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO ANTES DESCRITO

ESTRUCTURA DE COSTOS CON APORTES DEL GOBIERNO REGIONAL (Monto ejecutado)

	ITEM	USOS	MONTO EJECUTADO S/.	INCIDENCIA (%)
	1,00	Costo Directo	***************************************	
5) [2	1,01	MOC		
	1,02	MONC		· ·
5 S	1,03	Materiales		<u> </u>
7	1,04	Herramientas		
ارة الأ	1.05	Equipos		<u> </u>
X° [*	(3,00	Gastos Generales		1
\[(2)01	Dirección Técnica y Administrativa		1
ende an	TOTAL			

OUE CUENTA CON MI VISACION EN SEÑAL DE CONFORMIDAD



Firma y Sello del Supervisor/Inspector

SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA

Nombre:

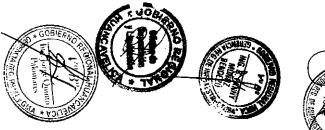
Nº Reg. Profesional:





FS-01 CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

OFIC	INA:		
NOM	BRE DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR	:	
SP WEX WO	E PROCESO DE SELECCION:		
	E ASIGNACIÓN DE CONVENIOS:		
EUMONOS R. 345	AL QUE CORRESPONDE EL PAGO :		
FECH	IA DE CONFORMIDAD:		
MALLO TE DE CAL	pación correspondiente por esta Oficina CULO: o Bruto Total	se efectué el trámite de pago respectivo po S/.	e Obra , para que luego de efectuada la revi r el monto neto de :
2. (-) Po	enalidad	S/	
A STATE OF THE STA	TOTAL NETO A COBRAR	s/.	-
Ing Applie 4 Jack VALL GETENTE NG DOMAN DETENDATION OF ACCORDINGS	OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00	0/100 NUEVOS SOLES	
TO REGION OF THE PARTY OF THE P	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO: Ek sub Gerente de Infraestructura y L 1 Informe de inicio (CT-01)/Conform Informe completo del Formato de /		pector de obra ha presentado conforme:
Taken .	3. Informe Digital del Informe	•	
THE STATE OF THE S	Revisados y evaluados los Informes d	lel Supervisor/inspector de obra, se tramita	el pago según Hoja de Pago correspondiente.
			Sub Gerente de de Infraestructura
	Gerente Sub Regional		
	Gerente Sub Regional Sello de la Oficina del Programa	V°B°	Liquidaciónes









FS-02

	HOJA D	E CALCU	ILO DE PAG	O AL SUP	ERVISO	R Y/O IN	SPECTOR		
Supervisor/Inspector de Obra Oficina N° de Proceso de Selección Mes que Corresponde el Pago Fecha de Conformidad	: : : :								
	<u> </u>			-				·	 _

			Costo de	Costo de	Costo del		Panarta	do Basos ^I			Penalidad ²	(S/.)				
Nro Orden	Mn	Nombre del proyecto	Informe de Verificación de	Informe Mensuales	Informe de	Acumul.	Actual		Acumulad	CALCULO A PAGAR¹ (S/.)						
			inicio S/.	/Final S/. (75%)	5/. (25%)	Anterior acumul.	Actual	Acumul. Saldo	Anterior	Días Atraso	Monto		Monto Bruto Total	Penalidad	Neto a Pagar	
1							-									
2					1						-					
3					: :											
					0.00											**

 $^{^{\}circ}$ Todos los calculos deben ser sin decimales (redondeados). $_{\rm Mh,\,a,\,Mhemonco}$

Gerente Sub Regional Sello de la Oficina del Programa



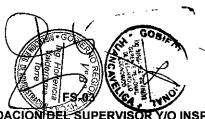
Sub Gerente de de Infraestructura Liquidaciónes

Supervisor/Inspector de obra











HOJA DE LIQUIDACION BEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

Supervisor/Inspector de Obra	:	
Oficina	:	
Nº de Proceso de Selección	:	
Mes que Corresponde el Pago	:	_
Fecha de Conformidad	:	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

			Costo de	supervisión de	la Obra (S)			_				Pagos I	Brutos Paro	ciales (S	57.)						Saldo pe	ndiente a	CALCUL	CALCULO LIQUIDACION A PAG		A PAGAR
Nº de Contrato		Informes	Liquidación	TOTAL	Mi	es 1	М	es 2	М	es 3	М	es 4	М	les 5	М	es 6		Totales		pa	gar	Monto		alidad	Liquidacion	
			Mensuales	Liquidación	TOTAL	Page	Penalid.	Pago	Penalid.	Pago	Penalid,	Pago	Penalid.	Pago	Penalid.	Pago	Penalid.	Pagos	Penalid.	Total	Informes	Liquida- ción	Liquidacion Bruta	Nº Dias Atraso	Monto	
t																										
2																										
		TOTALES																			_					

V°B°

Supervisor/Inspector de obra

Sub Gerente de de Infraestructura Liquidaciónes

Gerente Sub Regional Sello de la Oficina del Programa



FS-04

CONFORMIDAD DE PAGO DE LIQUIDACION Y/O PRELIQUIDACION DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

UNIDAD EJECUTORA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR/INSPECTOR DE	OBRA:	
N° DE PROCESO DE SELECCION:		
N° CONVENIOS DEL FORMATO DE		
djunto a la presente Hoja de Câlculo Orrespondiente por esta Oficina, se efec	de pago al Supervisor/inspector de obra para que luego tué el trámite de pago respectivo a través de la Oficina de L	de efectuada la revisión y aprobación ogística, de la siguiente manera:
CALCULO:		
Monto de Liquidacion Bruta Total	S/.	
Penalidad por demora en Liquidacion	S/	
TOTAL NETO A COBRAR	s/. <u> </u>	
EVALUACIÓN DEL CONTENIDO:		
1. Dediente de Liquidación de La C	Obra Supervisada en su Calidad de Integrante de la Comisión os proporcionados por la Oficina de supervisión referente a l	de Recepción de Obra.
Signatura de las Informes de las		o según "Hoja de Liquidación "
Gerente Sub Regional Sello de la Oficina del Programa	V°B° Supervisor /inspector de Obra.	Sub Gerente de de Infraestructura Liquidaciónes
	NOMBRE DEL SUPERVISOR/INSPECTOR DE N° DE PROCESO DE SELECCION: N° CONVENIOS DEL FORMATO DE dijunto a la presente Hoja de Cálculo d'irrespondiente por esta Oficina, se efect CALCULO: Monto de Liquidacion Bruta Total I Penalidad por demora en Liquidacion TOTAL NETO A COBRAR EVALUACIÓN DEL CONTENIDO: 1. pediente de Liquidación de La Cobre de la Gerencia Sub Regional y/o la companyo de la cobre de la Formato de Asignacion de Proye 3. Elaboración de Expediente de Terrico de Servolución	NOMBRE DEL SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA: N° DE PROCESO DE SELECCION: N° CONVENIOS DEL FORMATO DE diunto a la presente Hoja de Cálculo de pago al Supervisor/inspector de obra para que luego diunto a la presente Hoja de Cálculo de pago respectivo a través de la Oficina de Lucires de la Gerencia Sub Regional y/o Unidades ejecutoras de supervisión certifica que el supervisor de la Gerencia Sub Regional y/o Unidades ejecutoras de supervisión certifica que el supervisor de la Comisión de Lucires de Luc



ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE OBRA

(PARA OBRAS TOTALMENTE CONCLUIDAS)

PLIEGO UNIDAD EJI COMPONEI		: : :	
META UBICACIÓN COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN		LOCALIDAD : DISTRITO : PROVINCIA : REGION :	
ENTIDAD E	D DE EJECUCION		
RESP. EJEC RESP. SUPE FECHA DE	UCION DE OBRA ERVISION TECN.	·	
stituyero	n en el lugar de la Obra, los miembros	del mes dedel a de la Comision de Recepcion y Liquidaci, e integrada por:	
REGION 1			Presidente
Hoter no			Miembro
TO DE ADMINISTRATOR DE	Con la finalidad de verificar el fiel cu	ımplimiento de la ejecu cion de Obra , de	Asesor Italiado en el Informe final,
NO NEWS			
``N_7 `X ®	aciones técnicas del Expediente Técnic	del Supervisor, recepcionar los Trabajos so y levantar el Acta de Terminación (rece trabajos ejecutados, la Comisión ha co	s ejecutados de acuerdo a epción)
las especific	aciones técnicas del Expediente Técnic Al termino de la verificación de los DAD detallado en el informe Final y lu	co y levantar el Acta de Terminación (rece trabajos ejecutados, la Comisión ha co ego de la CERTIFICACION del Supervis	s ejecutados de acuerdo a epción) nstatado y determinado la or, que lo ejecutado se ha
las especific CONFORMI ceñido a lo	aciones técnicas del Expediente Técnic Al termino de la verificación de los DAD detallado en el informe Final y lu dispuesto por los Planos y especific	co y levantar el Acta de Terminación (rece trabajos ejecutados, la Comisión ha co ego de la CERTIFICACION del Supervis aciones técnicas aprobadas, La Comis	s ejecutados de acuerdo a epción) nstatado y determinado la or, que lo ejecutado se ha ión procede a levantar el
CONFORMI ceñido a lo presente ac	aciones técnicas del Expediente Técnic Al termino de la verificación de los DAD detallado en el informe Final y lu dispuesto por los Planos y especific ta y dar por concluida la ejecución de ector que corresponda, para su custodi	co y levantar el Acta de Terminación (rece trabajos ejecutados, la Comisión ha co ego de la CERTIFICACION del Supervis	s ejecutados de acuerdo a poción) nstatado y determinado la or, que lo ejecutado se ha ión procede a levantar el Ejecutora de coordinar la l.
CONFORMI ceñido a lo presente ac entrega al S	aciones técnicas del Expediente Técnic Al termino de la verificación de los DAD detallado en el informe Final y lu dispuesto por los Planos y especific ta y dar por concluida la ejecución de ector que corresponda, para su custodi	co y levantar el Acta de Terminación (rece trabajos ejecutados, la Comisión ha con ego de la CERTIFICACION del Supervis aciones técnicas aprobadas, La Comis la obra, quedando encargada la Entidad a, mantenimiento hasta su entrega formal lesto, se suscribe el presente ACTA en or	s ejecutados de acuerdo a poción) nstatado y determinado la or, que lo ejecutado se ha ión procede a levantar el Ejecutora de coordinar la l.
CONFORMI ceñido a lo presente ac entrega al S	aciones técnicas del Expediente Técnic Al termino de la verificación de los DAD detallado en el informe Final y lu dispuesto por los Planos y especific ta y dar por concluida la ejecución de ector que corresponda, para su custodi En señal de conformidad con lo expu	co y levantar el Acta de Terminación (rece trabajos ejecutados, la Comisión ha con ego de la CERTIFICACION del Supervis aciones técnicas aprobadas, La Comis la obra, quedando encargada la Entidad a, mantenimiento hasta su entrega formal lesto, se suscribe el presente ACTA en or	s ejecutados de acuerdo a pción) nstatado y determinado la or, que lo ejecutado se ha ión procede a levantar el Ejecutora de coordinar la l. riginal y (05) copias

Nombre : DNI N°



			Fecha de Reporte:		
No	Nombre del INSPECTOR Y O SUPERVISOR	Número de Contrato	Nombre del Proyecto	Fecha de Inicio de contrato	Fecha de Termino de Contrato
1					
2		1			
3					
4					
5					
6					
		TOTALES	5		
	Gerente Sub Regional				
	Sello de la Oficina del Programa		Sub Gerente de de Infraestru Liquidaciónes	ctura	

_ Supervisor/Inspector de obra







REPORTE SITUACIONAL DE OBRAS **EMINISTRACION DIRECTA**

Responsable Fecha de Reporte : Periodo de Reporte :

N.	Fuente	Mnemónico					Nombre del	,	OSTOS (S/.	,	,	ion Finan		ACL	NCES FIS	5%		Cronologia		Estado del
Orde			Nombre del Proyecto	Provincia	Distrito	Nombre de Residente de Obra	Supervisor- Inspector	`	00103 (3)	,	acumulada al	Saldo poi	· Ejecutar	Programa	Ejecutad	Diferenci	Fecha de	Duracion del	Fecha de	Proyecto
L	HIBERRO							CD	GG	Total	31/12/08	S/.	%	do	0	a	Inicio	Proyecto	Termino	1º 2º
1																				
2																	-			
3														*						
4																				
5					·													*		
6																	_			
7																~			-	
8																				
11																				
12			**																_	
14																-				
15			-		-															
16							_													

(NI)	No	Iniciad

(EJ) En ejecución (T) Terminado (L) Liquidado. (R) Resuelto

: (N) normal, (P) Paralizado, (AD) Adelantado, (AT) Atrasado : (RT) Recepcionado y Transferido,

	(v°B°)	
Gerente Sub Regional Sello de la Oficina del Programa	Supervisor/Inspector de obra	Sub Gerente de de Infraestructura Liquidaciónes



reriodo de Reporte :		
		. E. TEA AVANCES EISTON CRONOLOGIA
3		
TOTALES		
IUIALES	1 1 1 1 1 1 1	

ESTADO DEL PROYECTO
(NE) No Iniciado
(EI) En elecución (NE)
(EI) Terminado (RE)
EL Licuidado.
(R) Resuelto

(M) normal. (P) Paralizado, (AD) Adelantado, (AT) Atrasado (RT) Recepcionado y Transferido,

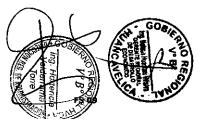
V.B.

Gerente Sub Regional Sello de la Oficina del Programa

Supervisor/Inspector de obra

Sub Gerente de de Infraestructura Liquidaciónes









REPORTE SITUAÇIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA

Responsable :

Periodo de Reporte

ı	1											,,, <u>,</u>				L 5					A			_					
- [، ا،	Funnte de rrecismiento	Mnemônico Nrg	Numbra dal Prayacto	1	1.	Nombre de	i	Nombre del	Nombre del Supervisor-		lonto del Conti	rta .	Adicionale	de Obra	7 69	-caeiz ap (ui .		CA	RTA FIANZA		*			Cranologue]	Ampliaciones d	a Plaza Estado	000
1	(Sray	rvecismiento	(WARRING MIG	Moment day Proyecto	Provincie	Distribs	La Empresa Ejecutora	R de Centrato	Residente de Dava	Supervisor- Inspector							Saido p	or Pagar						S-aks as	Duracon			PIDES	us
-	4_								<u> </u>		СО	GG	Total	Controlled	Fotal	acumulada el	S/.	•	Monto	Fecha de Vancimiento	Programad G	Ejecutado	Differences	Ince	Prayecto	Terraino	N	days 1º	24
L									!							Ī										1			7
		;							 -									 -	+					- !				- i +	
Γ		1							•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		 -						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ļ	1-1			i		+		`	[
ŀ	+	-				┼─┤	-		i			 		-						ļ	1		-						
ŀ	+								·			<u> </u>						ļ 	:	ļ +						i			
ŀ	_																	İ	!	!				ļ	ŀ	į	:		
L	Ì													i										- :					

ESTADO DEL PROYECTO:

(NI) No include (EI) En exección

(R) norma: (P) Fara-caso, (RD) Adelorcaso, (RT) Atrasado (RT) Escanor-govern y Transferato

11101

Gerențe Sub Regional Sello de la Oficina dei Programa Supervisor/Inspector de obra

Finish Anne

		ANEXO 01	
	RE	QUISITOS PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES SOLICITANDO MODIFICACION D EXPEDIENTE TECNICO RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO)EL
	1	INFORME TECNICO DE PRONUNCIAMIENTO DEL SUPERVISOR	
	2	INFORME TECNICO DEL RESIDENTE SUSTENTANDO LAS CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO	
	_/ 3	COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA QUE SE REFIEREN A LAS CAUSALES DE LA SOLICITUD DE LA AMPLIACION	
REGION	4	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA DE LA AMPLIACION	
V 8		FOTOGRAFIAS QUE DEMUESTREN EL MOTIVO DE LA AMPLIACION	
CUMDROS	OR R.	ANEXOS (Fotografías, etc)	
	*	En caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Convenio se debe Anexar la solicitud de la Unidad Ejecutora (Alcalde de la Municipalidad con la que se suscribió el convenio)	
SO REG	(C)**	El documento deberá ser presentado con separadores.	







			v	$\boldsymbol{\frown}$	02
Δ	N	-	x	()	11/

	REC	QUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION RESPEC MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	A OT
	1.0	INFORME TECNICO DE PRONUNCIAMIENTO DEL SUPERVISOR	
	2.0	INFORME TECNICO DEL RESIDENTE SUSTENTANDO LAS CAUSALES DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL	
1	3.0	COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA QUE SE REFIEREN A LAS CAUSALES DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL	
	4.0	FICHA SNIP (Copia)	
W T	0.0	COPIA DEL CONVENIO	
FCO HECTON		OPINION FAVORABLE DEL PROYECTISTA	
	6.0	EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO	
O Po		6.1 MEMORIA DESCRIPTIVA SUSTENTANDO LA MODIFICACION	
O HAVO	ED E	6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	Toll Ba	6.3 METRADOS	
WAMIL	WIO TES	6.4 PRESUPUESTO DE OBRA	
ERNO	REGIO	6.5 ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
0	Sman Villaba	6.6 INSUMOS	
DE DELLA	TEGIORAL MICO MECO	6.7 CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	
	W GO	6.8 PLANOS MODIFICADOS DE CORRESPONDER	
	1000	9 CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	
	derrand forre	o FOGOGRAFIAS	

* En caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Convenio se debe Anexar la solicitud de la Unidad Ejecutora (Alcalde de la Municipalidad con la que se suscribió el convenio)

El documento deberá ser presentado con separadores.

